

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5349-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
CASTILLA - PIURA - PIURA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO
MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS
PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN
DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA
AL 30 DE ABRIL DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 8 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

PIURA, 4 DE JUNIO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL 30 DE ABRIL DE 2024

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN | 2 |
| II. OBJETIVOS | 2 |
| III. ALCANCE | 2 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 10 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 26 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 26 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES | 26 |
| IX. CONCLUSIÓN | 26 |
| X. RECOMENDACIONES | 26 |
| APÉNDICES | 28 |



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL 30 DE ABRIL DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio n.° 000538-2024-CG/OC5349 de 22 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5349-2024-071, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Alertar oportunamente al Titular de la Entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos planteados en la ejecución del proyecto de inversión: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión¹ n.° 2536102, a fin que se adopten las acciones correctivas y preventivas que correspondan.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024 del proyecto de inversión: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión n.° 2536102, se realizó de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativas vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, y ha sido ejecutado del 22 al 28 de mayo del 2024, en la Dirección Regional de Agricultura Piura, Av. Progreso n.° 2114, A.H. Campo Polo, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura.

¹ Número único generado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas que identifica a cada inversión.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Piura, a través de la Dirección Regional de Agricultura, tiene como uno de sus objetivos estratégicos promover el desarrollo sostenible de las cuencas del alto Piura mediante un plan de manejo del recurso hídrico para su uso racional en épocas de estiaje², que son periodos en que la población agrícola necesita agua para sus cultivos; para esto, ha programado ejecutar la instalación de reservorios con revestimiento de geomembrana³, por motivo que el almacenamiento de agua para riego que realizan los usuarios en la época de sequía se realiza en forma deficiente, en razón a que los espacios de depósito son rústicos y no cuentan con ningún tipo de revestimiento para evitar las pérdidas por filtración que limitan el uso de agua destinada para el riego.

Por lo expuesto, la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura, en adelante la "Entidad", viene ejecutando la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura", en adelante la "Obra", identificado con Código Único de Inversión n.º 2536102, en adelante "CUI", que tiene como meta beneficiar a 9 787 pobladores en el ámbito de 27 distritos ubicados en las provincias de Ayabaca (10 distritos), Huancabamba (8 distritos) y Morropón (9 distritos).

En relación al proyecto, mediante Resolución Directoral Regional n.º 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 8 de julio de 2022, la Entidad aprobó el expediente técnico con un costo de inversión de S/ 57 504 032,94, un plazo de ejecución de 240 días calendario, liquidación de obra de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución de administración directa, siendo la encargada de su ejecución la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado de la Dirección Regional de Agricultura.

El detalle del presupuesto aprobado es el siguiente:

Cuadro n.º 1
Desagregado del costo total de la inversión del proyecto

| RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO | | | | |
|--|---|-----|------------|---------------|
| PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2536102 | | | | |
| FECHA : ABRIL-2022 | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD | COSTO |
| 01 | OBRAS PROVISIONALES | glb | 1,00 | 612 366,33 |
| 02 | CAPTACIÓN | und | 1 114,00 | 4 719 318,50 |
| 03 | LINEA DE CONDUCCIÓN | ml | 154 672,21 | 5 536 975,73 |
| 04 | RESERVORIO REVESTIDO CON GEOMEMBRANA | und | 1 222,00 | 28 588 299,44 |
| 05 | CAPACITACIÓN TÉCNICA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | glb | 1,00 | 70 720,00 |
| 06 | CAPACITACIÓN EDUCACIÓN EN MANEJO DE RIEGO | glb | 1,00 | 46 270,00 |
| 07 | CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN DE USO DE AGUA | glb | 1,00 | 115 720,00 |
| 08 | MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | glb | 1,00 | 421 458,00 |

Caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc; por causa de la sequía.

³ Láminas geosintéticas que se utilizan para la contención de líquidos en procesos mineros, medioambientales y agrícolas, las cuales aseguran la estanquidad de una superficie para remediar las pérdidas de agua por infiltración o evitar que entren partículas externas al interior de una pieza.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castila, Piura, Piura.



| | | | | |
|---|---|-----|------|-------------------------|
| 09 | MONITOREO ARQUEOLÓGICO | glb | 1,00 | 200 130,90 |
| 10 | SEGURIDAD Y SALUD GESTIÓN DE RIESGOS POR COVID 19 | glb | 1,00 | 2 408 690,42 |
| 11 | FLETE | glb | 1,00 | 4 246 318,24 |
| COSTO DIRECTO | | | | S/ 46 966 267,56 |
| GASTOS GENERALES | | | | S/ 7 235 010,80 |
| COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA | | | | S/ 54 201 278,36 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN | | | | S/ 1 486 268,20 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | | | | S/ 55 687 546,55 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | | | | S/ 111 001,17 |
| GESTIÓN DE PROYECTO | | | | S/ 1 255 395,50 |
| CONTROL CONCURRENTE-LEY N° 31258 (0.5%) | | | | S/ 286 089,72 |
| COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN | | | | S/ 57 340 032,94 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | | | | S/ 164 000,00 |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | | | | S/ 57 504 032,94 |

Fuente: Resolución Directoral Regional n.° 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 8 de julio de 2022 (págs. 6 y 7)
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En relación a su ejecución, de acuerdo a las Actas de inicio de obra suscritas por el personal clave de la Obra y autoridades locales de los veintisiete (27) distritos del ámbito de intervención del proyecto, las obras se iniciaron en las siguientes fechas, detalladas en orden cronológico:

Cuadro n.° 2
Fecha de inicio de obra en orden cronológico

| N° | PROVINCIA | DISTRITO | FECHA DE INICIO DE OBRA |
|----|-------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | AYABACA | FRIAS | 19/9/2022 |
| 2 | HUANCABAMBA | LALQUIZ | 19/9/2022 |
| 3 | MORROPÓN | MORROPON | 19/9/2022 |
| 4 | MORROPÓN | CHULUCANAS | 19/9/2022 |
| 5 | MORROPÓN | SANTO DOMINGO | 19/9/2022 |
| 6 | MORROPÓN | YAMANGO | 19/9/2022 |
| 7 | MORROPÓN | SANTA CATALINA DE MOSSA | 19/9/2022 |
| 8 | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | 25/10/2022 |
| 9 | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 25/10/2022 |
| 10 | AYABACA | SICCHEZ | 26/10/2022 |
| 11 | AYABACA | SUYO | 26/10/2022 |
| 12 | AYABACA | SAPILLICA | 26/10/2022 |
| 13 | AYABACA | PAIMAS | 26/10/2022 |
| 14 | AYABACA | MONTERO | 26/10/2022 |
| 15 | AYABACA | JILILI | 26/10/2022 |
| 16 | MORROPÓN | LA MATANZA | 26/10/2022 |
| 17 | MORROPÓN | SAN JUAN DE BIGOTE | 26/10/2022 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.° 2536102.

Hito de Control n.° 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | | | |
|----|-------------|--------------------------|------------|
| 18 | HUANCABAMBA | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 27/10/2022 |
| 19 | HUANCABAMBA | HUARMACA | 11/11/2022 |
| 20 | AYABACA | PACAI PAMPA | 17/11/2022 |
| 21 | MORROPÓN | CHALACO | 21/11/2022 |
| 22 | HUANCABAMBA | SONDORILLO | 22/11/2022 |
| 23 | AYABACA | LAGUNAS | 1/6/2023 |
| 24 | HUANCABAMBA | HUANCABAMBA | 1/6/2023 |
| 25 | HUANCABAMBA | SONDOR | 2/6/2023 |
| 26 | AYABACA | AYABACA | 5/6/2023 |
| 27 | MORROPÓN | BUENOS AIRES | 4/12/2023 |

Fuente: Actas alcanzadas en formato digital con oficio n.º 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por consiguiente, de acuerdo a las actas de inicio de Obra detalladas en el **Cuadro n.º 2**, el 19 de setiembre de 2022 se inició la ejecución en siete (7) distritos; el siguiente mes, octubre 2022, se continuó con la ejecución en once (11) más y; posteriormente, en noviembre 2022, cinco (5) distritos más, siendo ejecutados los cinco (5) restantes en junio y diciembre de 2023.

Al respecto, las obras proyectadas por distrito, del componente "Infraestructura", de acuerdo al expediente técnico del proyecto, son las siguientes:

Cuadro n.º 3
Obras proyectadas por distritos del componente "Infraestructura"

| PROVINCIA | DISTRITO | OBRAS PROYECTADAS | | | | | | |
|-----------|-------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------------|
| | | RESERVORIO (UND) | CAPTACIÓN (UND) | | CONDUCCIÓN | | | |
| | | | Tipo 1 ⁴ | Tipo 2 ⁵ | Líneas de Conducción ⁶ (M) | Cámara disipadora de energía ⁷ (UND) | Válvula de Control ⁸ (UND) | Válvula de Purga ⁹ (UND) |
| AYABACA | FRÍAS | 48 | 13 | 30 | 6 641,10 | 8 | | 4 |
| | LAGUNAS | 41 | 28 | 12 | 8 500,04 | 12 | | 9 |
| | SICCHEZ | 40 | 22 | 18 | 7 143,00 | 5 | | 5 |
| | SUYO | 43 | 4 | 10 | 8 088,21 | 2 | | 2 |
| | SAPILLICA | 41 | 23 | 18 | 6 132,17 | 5 | | 4 |
| | PAIMAS | 39 | | 39 | 6 657,66 | 4 | | 1 |
| | PACAI PAMPA | 42 | 9 | 31 | 4 189,13 | | | |

Con un volumen total de 48.07 m3.

Con un volumen total de 61.56 m3.

Conjunto integrado por tuberías y dispositivos de control que permiten el transporte de agua desde la fuente de abastecimiento hasta el sitio donde será distribuida.

⁷ Disipan la energía producida por las altas presiones y velocidades, evitando daños como erosión o en las estructuras de conducción que pudieran poner en peligro la estabilidad de las estructuras hidráulicas.

⁸ Las válvulas de control hidráulico son utilizadas para controlar el nivel del líquido en estructuras que almacenan agua.

⁹ Válvula ubicada en los puntos más bajos de la red o conducción para eliminar acumulación de sedimentos.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|-------------|------------|------------|-------------------|-----------|----------|-----------|
| | MONTERO | 40 | 17 | 23 | 6 413,59 | 8 | | 4 |
| | JILILÍ | 44 | | 44 | 10 063,52 | 7 | | 6 |
| | AYABACA | 44 | 37 | 7 | 8 596,92 | 9 | | 5 |
| HUANCABAMBA | CANCHAQUE | 40 | | 40 | 3 543,47 | 3 | | 3 |
| | SONDOR | 40 | 27 | 13 | 15 280,18 | 8 | | 18 |
| | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 40 | 9 | 31 | 1 071,94 | | | |
| | HUANCABAMBA | 80 | 28 | 52 | 8 935,30 | 6 | | 9 |
| | HUARMACA | 70 | 13 | 57 | 5 059,88 | 1 | | 4 |
| | LALQUIZ | 40 | 28 | 12 | 6 231,88 | 1 | | 4 |
| | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 40 | 4 | 36 | 4 715,55 | | | 3 |
| | SONDORILLO | 40 | 2 | 38 | 1 787,00 | | | |
| MORROPÓN | MORROPÓN | 43 | 1 | 21 | 3 589,62 | | 4 | |
| | CHULUCANAS | 42 | | | 2 749,36 | | | |
| | LA MATANZA | 40 | | 34 | 2 915,50 | | | |
| | CHALACO | 40 | 38 | 2 | 2 823,85 | | | 1 |
| | SANTO DOMINGO | 114 | 50 | 64 | 7 243,39 | 1 | | |
| | YAMANGO | 40 | 4 | 36 | 4 976,55 | | | 2 |
| | SANTA CATALINA DE MOSSA | 40 | 38 | 2 | 4 292,90 | 1 | | 3 |
| | SAN JUAN DE BIGOTE | 40 | 11 | 29 | 4 977,38 | | | |
| | BUENOS AIRES | 11 | 2 | 5 | 1 353,22 | | | |
| TOTAL | | 1222 | 408 | 704 | 154 672,31 | 81 | 4 | 87 |

Fuente: Tomo I del Expediente técnico (pág. n.º 85), alcanzado en formato digital con oficio n.º 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, desde el inicio de la ejecución de la obra se han presentado variaciones de plazo para su culminación sustentadas en las siguientes actas y documentos resolutivos:

Cuadro n.º 4
Actas suscritas por suspensión temporal

| Nº | FECHA | CAUSAL |
|----|------------|--|
| 1 | 31/12/2022 | - Suspensión de la asignación presupuestal, al finalizar el año 2022 - Culminación de las órdenes de servicio del Residente, supervisor, especialistas y otros profesionales que venían laborando en campo. - Cambio de meta presupuestal para el año fiscal 2023. |
| 2 | 31/1/2024 | Precipitaciones de mediana y alta intensidad que afectan la normal ejecución de los trabajos de campo en 20 distritos (Frias, Lagunas, Sicchez, Sapillica, Paimas, Pacaipampa, Montero, Jilili, Ayabaca, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huancabamba, Lalaquiz, San Miguel de El Faique, Sondorillo, Chalaco, Santo Domingo, Yamango, Santa Catalina de Mossa y Buenos Aires) a partir del 01 de febrero de 2024. |
| 3 | 29/2/2024 | Precipitaciones de alta intensidad que afectan la normal ejecución de los trabajos de campo en los distritos de Suyo, San Juan de Bigote, Sondor y Huarmaca. |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRA-P/JJC de 19 de abril de 2024
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

Cuadro n.º 5
Actas suscritas por reinicio de plazo

| Nº | FECHA | ACUERDOS |
|----|-----------|--|
| 1 | 1/2/2023 | Finalizar la suspensión de plazo n.º 01 de la ejecución de obra por un periodo de 31 días calendarios en ocho (08) distritos: Lalaquiz, Frías, Paimas, Pacaipampa, Chalaco, Yamango, Santa Catalina de Mosa y Santo Domingo. |
| 2 | 1/6/2023 | Reiniciar a partir de 01 de junio de 2023 las actividades de ejecución física del proyecto en los siguientes distritos: Suyo, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Sondorillo y San Juan de Bigote. |
| 3 | 12/6/2023 | Reiniciar a partir de 12 de junio de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Montero. |
| 4 | 1/11/2023 | Reiniciar a partir de 01 de noviembre de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Sapillica y Jilili. |
| 5 | 1/12/2023 | Reiniciar a partir de 01 de diciembre de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Sicchez |

Fuente: Información alcanzada en formato digital con oficio n.º 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.º 6
Ampliaciones de plazo aprobadas

| Nº | FECHA | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DÍAS | NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN |
|----|------------|--|----------|----------------------------|
| 1 | 23/10/2023 | Resolución Directoral Regional n.º 331-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR | 240 d.c. | 26/1/2024 |
| 2 | 8/2/2024 | Resolución Directoral Regional n.º 036-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR | 145 d.c. | 19/6/2024 |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRA-P/JJC de 19 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En resumen, según lo informado por el actual Residente General, Ing. Julio Jaramillo Correa, el informe situacional de la Obra al mes abril 2024, es el siguiente:

Cuadro n.º 7
Datos generales del proyecto y variaciones de plazo para su ejecución

| DATOS GENERALES DEL PROYECTO | |
|--|---|
| Expediente técnico Aprobado | Resolución Directoral Regional n.º 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRA-DR de 08 de julio de 2022. |
| Modalidad de Ejecución | Administración Directa |
| Localización del Proyecto | Ayabaca (10 distritos), Huancabamba (8 distritos) y Morropón (9 distritos) |
| Presupuesto aprobado según expediente técnico. | S/ 57 504 032,94 |
| Presupuesto actualizado | S/ 58 362 301,22 |
| PIM 2022 | S/ 10 164 010,00 |
| PIM 2023 | S/ 22 060 078,00 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | |
|--------------------------------------|--|
| PIM 2024 | S/ 5 839 354,00 |
| Presupuesto ejecutado 2023 | S/ 26 277 948,54 |
| PERSONAL TÉCNICO ACTUAL | |
| Coordinador del Proyecto | Ing. Agrónomo Anibal Godos López ¹⁰ |
| Supervisor General del Proyecto | Ing. Agrícola Deniss Armengol Rimaicuna Zurita ¹¹ |
| Residente General del Proyecto | Ing. Agrícola Julio Joel Jaramillo Correa ¹² |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | |
| Plazo de ejecución Inicial | 240 días calendarios |
| Fecha inicio de plazo | 19 de setiembre de 2022 |
| Fecha término de plazo | 16 de mayo de 2023 |
| Fecha de suspensión n.º 1 | 1 de enero de 2023 |
| Fecha de reinicio de ejecución n.º 1 | 1 de febrero de 2023 |
| Fecha de término de plazo n.º 1 | 16 de junio de 2023 |
| Ampliación de plazo n.º 1 | 240 días calendarios (Resolución Directoral Regional n.º 331-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 23 de noviembre de 2023) |
| Fecha de termino de plazo n.º 1 | 26 de enero de 2024 |
| Fecha de suspensión de plazo n.º 2 | 1 de febrero de 2024 |
| Ampliación de plazo n.º 2 | 145 días calendarios (Resolución Directoral Regional n.º 036-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRA-DR de 08 de febrero de 2024) |
| Fecha de suspensión de plazo n.º 3 | 1 de marzo de 2024 |
| Fecha de término de plazo n.º 2 | 19 de junio de 2024 |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRA-PIJC de 19 de abril de 2024 (pág. 5)
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

¹⁰ Designado con Resolución Directoral Regional n.º 343-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 4 de noviembre de 2022 con la cual, a su vez, se dio por concluida la contratación del ingeniero Agrícola José Rubén Aguinaga Sánchez, previamente designado como Coordinador del proyecto con Resolución Directoral Regional n.º 253-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR de 12 de agosto de 2022.

Designado con Resolución Directoral Regional n.º 024-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, quien asumió el cargo el 15 de enero de 2024. Anterior a él fue designado el ingeniero Agrícola Martín Eduardo Gonzáles Collantes con Resolución Directoral Regional n.º 012-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 18 de enero de 2023, con la cual se dio por concluida la contratación del ingeniero Juan Miguel Corrales Portal, previamente designado como Supervisor General del proyecto con Resolución Directoral Regional n.º 352-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR de 10 de noviembre de 2022, con la cual, a su vez, se dio por concluida la contratación del ingeniero Agrícola Ronal Iván Cubas Villegas, designado como Supervisor General del Proyecto con Resolución Directoral Regional n.º 252-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR de 12 de agosto de 2022.

¹² Designado con Resolución Directoral Regional n.º 344-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 4 de noviembre de 2022; asimismo, se dió por concluida la contratación del ingeniero Elar Franklin Dávila Toro, previamente designado como Residente General del proyecto con Resolución Directoral Regional n.º 254-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR de 12 de agosto de 2022

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



Asimismo, el actual Residente General ha comunicado que se lleva un avance físico acumulado con respecto al costo directo de 48,42%, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8
Avance físico por distrito a febrero 2024

| Nº | PROVINCIA | DISTRITO | COSTO DIRECTO | AVANCE S/ | AVANCE (%) |
|--------------|-------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | AYABACA | FRIAS | 1 359 795,27 | 1 163 565,88 | 85,57% |
| 2 | AYABACA | LAGUNAS | 1 471 055,61 | 1 165 967,25 | 79,26% |
| 3 | AYABACA | SICCHEZ | 1 836 758,53 | 168 513,80 | 9,17% |
| 4 | AYABACA | SUYO | 1 141 535,55 | 1 023 539,06 | 89,66% |
| 5 | AYABACA | SAPILLICA | 1 866 088,56 | 243 254,12 | 13,04% |
| 6 | AYABACA | PAIMAS | 929 003,52 | 632 386,86 | 68,07% |
| 7 | AYABACA | PACAIPAMPA | 886 835,05 | 719 155,43 | 81,09% |
| 8 | AYABACA | MONTERO | 1 672 266,58 | 1 074 617,99 | 64,26% |
| 9 | AYABACA | JILILI | 1 278 790,60 | 518 235,82 | 40,53% |
| 10 | AYABACA | AYABACA | 1 844 025,44 | 697 236,60 | 37,81% |
| 11 | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | 1 195 299,85 | 699 292,62 | 58,50% |
| 12 | HUANCABAMBA | SONDOR | 2 684 013,47 | 1 018 835,53 | 37,96% |
| 13 | HUANCABAMBA | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 1 439 836,61 | 1 340 387,27 | 93,09% |
| 14 | HUANCABAMBA | HUANCABAMBA | 2 885 509,14 | 1 161 015,13 | 40,24% |
| 15 | HUANCABAMBA | HUARMACA | 2 582 961,89 | 1 481 080,19 | 57,34% |
| 16 | HUANCABAMBA | LALAQUIZ | 1 530 715,21 | 1 255 388,92 | 82,01% |
| 17 | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 1 859 472,54 | 1 466 416,27 | 78,86% |
| 18 | HUANCABAMBA | SONDORILLO | 1 295 755,08 | 801 141,77 | 61,83% |
| 19 | MORROPÓN | MORROPON | 5 652 901,22 | 191 449,73 | 3,39% |
| 20 | MORROPÓN | CHULUCANAS | 2 420 579,64 | 106 909,47 | 4,42% |
| 21 | MORROPÓN | LA MATANZA | 1 266 413,18 | 67 010,45 | 5,29% |
| 22 | MORROPÓN | CHALACO | 1 005 106,39 | 911 498,21 | 90,69% |
| 23 | MORROPÓN | SANTO DOMINGO | 2 676 451,29 | 2 045 724,22 | 76,43% |
| 24 | MORROPÓN | YAMANGO | 979 306,90 | 861 153,06 | 87,93% |
| 25 | MORROPÓN | SANTA CATALINA DE MOSSA | 1 105 666,76 | 896 367,81 | 81,07% |
| 26 | MORROPÓN | SAN JUAN DE BIGOTE | 1 165 504,87 | 900 454,90 | 77,26% |
| 27 | MORROPÓN | BUENOS AIRES | 934 618,81 | 132 578,34 | 14,19% |
| TOTAL | | PIURA | S/ 46 966 267,56 | S/ 22 743 176,70 | 48,42% |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRA-P/JJC de 19 de abril de 2024 (pág. 6)
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Actividades comprendidas en la etapa evaluada:

- ✓ Indagación de la situación actual de la obra.
- ✓ Verificación del abastecimiento de bienes y servicios.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura", con CUI n.º 2536102, las cuales se exponen a continuación:

1. PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN, CHULUCANAS Y LA MATANZA POR FALTA DE SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA, AFECTAN LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO Y GENERA EL RIESGO DE DILATAR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

De la revisión a las Actas de inicio de obra suscritas por el personal técnico y autoridades locales, se evidenció que al 31 de diciembre del 2022 se había iniciado la ejecución de obra en solo 22 distritos, tal como se ha detalló previamente en el Cuadro n.º 2 y se vuelve a precisar:

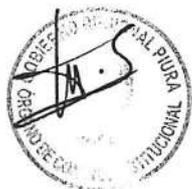
Cuadro n.º 9
Distritos con obras iniciadas al 31 de diciembre de 2022

| Nº | PROVINCIA | DISTRITO | FECHA DE INICIO DE OBRA |
|----|-------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | AYABACA | FRIAS | 19/9/2022 |
| 2 | HUANCABAMBA | LALQUIZ | 19/9/2022 |
| 3 | MORROPÓN | MORROPON | 19/9/2022 |
| 4 | MORROPÓN | CHULUCANAS | 19/9/2022 |
| 5 | MORROPÓN | SANTO DOMINGO | 19/9/2022 |
| 6 | MORROPÓN | YAMANGO | 19/9/2022 |
| 7 | MORROPÓN | SANTA CATALINA DE MOSSA | 19/9/2022 |
| 8 | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | 25/10/2022 |
| 9 | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 25/10/2022 |
| 10 | AYABACA | SICCHEZ | 26/10/2022 |
| 11 | AYABACA | SUYO | 26/10/2022 |
| 12 | AYABACA | SAPILLICA | 26/10/2022 |
| 13 | AYABACA | PAIMAS | 26/10/2022 |
| 14 | AYABACA | MONTERO | 26/10/2022 |
| 15 | AYABACA | JILILI | 26/10/2022 |
| 16 | MORROPÓN | LA MATANZA | 26/10/2022 |
| 17 | MORROPÓN | SAN JUAN DE BIGOTE | 26/10/2022 |
| 18 | HUANCABAMBA | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 27/10/2022 |
| 19 | HUANCABAMBA | HUARMACA | 11/11/2022 |
| 20 | AYABACA | PACAIPAMPA | 17/11/2022 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | | | |
|----|-------------|------------|------------|
| 21 | MORROPÓN | CHALACO | 21/11/2022 |
| 22 | HUANCABAMBA | SONDORILLO | 22/11/2022 |

Fuente: Actas alcanzadas en formato digital con oficio n.° 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024.
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de suspensión temporal n.° 1, señalando las siguientes causales:

- Suspensión de la asignación presupuestal, al finalizar el año 2022
- Culminación de las órdenes de servicio del residente, supervisor, especialistas y otros profesionales que venían laborando en campo.
- Cambio de meta presupuestal para el año fiscal 2023.

Al respecto, producto del Acta de suspensión temporal n.° 1 se emitieron cinco (5) Actas por reinicio de plazo, suscritas en el periodo 2023, en las cuales se evidenció el reinicio de obra en solo 19 de los 22 distritos paralizados, tal como se indicó previamente en el Cuadro n.° 5 y se vuelve a detallar:

Cuadro n.° 10
Actas suscritas por reinicio de plazo

| N° | FECHA | ACUERDOS |
|----|------------|--|
| 1 | 1/02/2023 | Finalizar la suspensión de plazo n.° 01 de la ejecución de obra por un periodo de 31 días calendario en ocho (08) distritos: Lalaquiz, Frías, Paimas, Pacaipampa, Chalaco, Yamango, Santa Catalina de Mosa y Santo Domingo. |
| 2 | 1/06/2023 | Reiniciar a partir de 01 de junio de 2023 las actividades de ejecución física del proyecto en los siguientes distritos: Suyo, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Sondorillo y San Juan de Bigote. |
| 3 | 12/06/2023 | Reiniciar a partir de 12 de junio de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Montero. |
| 4 | 1/11/2023 | Reiniciar a partir de 01 de noviembre de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Sapillica y Jilili. |
| 5 | 1/12/2023 | Reiniciar a partir de 01 de diciembre de 2023 las actividades de ejecución física en el distrito de Sicchez |

Fuente: Información alcanzada en formato digital con oficio n.° 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto se constata que, de los veintisiete (27) distritos del ámbito de influencia del proyecto, tres (3) de ellos aún no reinician actividades y sus obras se mantienen paralizadas desde el 1 de enero de 2023 hasta la actualidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 11
Distritos con obras paralizadas desde el 1 de enero de 2023

| PROVINCIA | DISTRITO | FECHA DE INICIO DE OBRA |
|-----------|------------|-------------------------|
| MORROPÓN | MORROPON | 19/9/2022 |
| MORROPÓN | CHULUCANAS | 19/9/2022 |
| MORROPÓN | LA MATANZA | 26/10/2022 |

Fuente: Informe de Residencia General n.° 004-2024-GRP-DRA-P/JJC de 19 de abril de 2024
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.° 2536102.

Hito de Control n.° 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

En relación a estos tres (3) distritos el Residente General del proyecto, Ing. Julio Jaramillo Correa, en su Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRAP/JJC, de 19 de abril de 2024, comunicó al Coordinador y Supervisor General del proyecto en la página 3 de su análisis lo siguiente: "(...) Actualmente el proyecto (...) se viene ejecutando 24 distritos de los 27 distritos del ámbito influencia del proyecto, estando aún 3 distritos los trabajos suspendidos (Chulucanas, Morropón, La Matanza), debido a la fecha aún no se ha logrado concretar la adjudicación del servicio de maquinaria, esto ha ocasionado que la ruta crítica del proyecto se ve directamente afectada (...)"

Al respecto, con relación al párrafo anterior, se menciona los requerimientos presentados para alquiler de maquinaria para la ejecución de obras en los distritos de Morropón, Chulucanas y La Matanza que no han sido atendidos a la fecha:

Cuadro n.º 12
Requerimientos de alquiler de maquinaria para la ejecución de obras en los distritos de Morropón, Chulucanas y La Matanza

| REQUERIMIENTOS N.ºs | FECHA | ATENCION |
|------------------------|------------|----------------------------|
| 472-2023-GRP-DRAP/JCC. | 20/9/2023 | No Atendido hasta la fecha |
| 538-2023-GRP-DRAP/JCC | 26/10/2023 | No Atendido hasta la fecha |
| 539-2023-GRP-DRAP/JCC | 26/10/2023 | No Atendido hasta la fecha |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 004-2024-GRP-DRAP/JJC, de 19 de abril de 2024

Asimismo, informa que posteriormente, el 10 de noviembre de 2023, se publicó el proceso de Adjudicación Simplificada AS-DU-032-2023-SM-3-2023-GRP-DRA-P-1, para la adjudicación de 3 400 horas máquina de servicio de alquiler de excavadora para el distrito de Morropón; sin embargo, el 22 de noviembre de 2023 se declaró desierto por no presentarse ofertantes; por lo que, manifiesta: "(...) Al no contar con el servicio de alquiler de maquinaria en el distrito de Morropón la partida relacionada a movimiento de tierra, no se puede ejecutar, afectando directamente la ruta crítica del cronograma de ejecución en este distrito, es por ello que los trabajos físico en este distrito aún siguen suspendidos a la fecha (...)".

Posteriormente, el Residente General del proyecto, en el párrafo final de la página 3 de su informe "(...) solicita la designación de maquinaria pesada de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura para la ejecución de las partidas de movimiento de tierras para el proyecto (...)".

En atención a este requerimiento, el Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, con Informe n.º 111-2024/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de 8 de abril de 2024, solicitó al Director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, en adelante el "Director de Infraestructura Hidráulica y Riego", Ing. Gabriel Castillo Burneo: "(...) **MAQUINARIA PESADA QUE ACTUALMENTE CUENTA LA INSTITUCIÓN DRAP**, por un periodo de 40 días (...) con la única finalidad de continuar con la excavación y movimiento de tierra en terreno natural con equipos pesados y carguío de materiales de construcción que se contempla dentro del marco del PIP (...)".

Por lo expuesto se constata que, los requerimientos de alquiler de maquinaria, para reiniciar los trabajos suspendidos en los distritos de Chulucanas, Morropón y La Matanza, solicitados por el Residente General del proyecto, Ing. Julio Jaramillo Correa, desde el 20 de setiembre de 2023 no han sido atendidos a la fecha (**Cuadro n.º 12**); no obstante que, la Directiva Regional de Ejecución

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)¹³, en adelante la "Directiva", menciona en su numeral "(...) 6.1.3 *Certificación de Maquinaria Operativa y Disponibilidad (...)*" que se debe alquilar maquinaria solo "(...) *de ser justificable y necesario (...)*".

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400 "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.

"6.1 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

(...)

6.1.3 Certificación de Maquinaria Operativa y Disponibilidad

(...)

En caso de maquinaria propia o alquilada (de ser justificable y necesario), se llevará un control sobre su rendimiento conforme a lo establecido en el Expediente Técnico.

(...)

6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

6.2.1 Sobre el Administrador de Obra:

(...)

e) (...) el Administrador de Obra, en general se encargará de lo siguiente:

e.8 (...) realizar seguimiento a los procesos de Licitaciones y Concursos, así como seguimiento a la elaboración y Firma de los Contratos de dichos procesos (...).

(...)

e.10 Programar, coordinar y administrar el proceso de adquisición de bienes y la prestación de servicios oportunos y adecuados en todas las fases, procurando la máxima participación de proveedores (...).

(...)

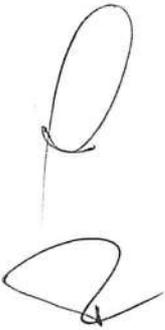
6.2.7 Sobre el Plazo de Ejecución de la Obra:

(...)

d) Ante atrasos injustificados en la ejecución de la obra, corresponde a la Entidad disponer la determinación de las responsabilidades exigibles, en su caso a los profesionales y responsables de la Oficina de Abastecimientos (Administración – suministros de materiales e insumos) y de Obras, o la que hagan sus veces según sus instrumentos de gestión interna. Los señalados atrasos deben ser reportados y cuantificados de ser el caso, para ser incorporados en la Liquidación Final de la obra (...).

(...)

¹³ Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.



R.



6.2.9 Sobre otros Aspectos Vinculados a la Ejecución de las Obras:

a) Todas las contrataciones y adquisiciones necesarias o relacionadas a la ejecución de la obra se efectúan por intermedio de la Oficina de Administración o de Abastecimiento o Área Encargado de Contrataciones, en base al requerimiento formulado por la respectiva Entidad, de conformidad con el régimen legal aplicable. Las adquisiciones y contrataciones (bienes y servicios) que se realicen en la Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa), se realizarán en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

(...)

g) Es responsabilidad del o la Residente, inspector(a), Supervisor(a), tener conocimiento de la normatividad vigente, en caso de incumplimiento puede derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales".

La situación expuesta afecta la ruta crítica del proyecto y genera el riesgo de dilatar el plazo de la ejecución de las obras.

2. EL PROYECTO NO CUENTA CON UN ADMINISTRADOR DE OBRA PERMANENTE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DEL MISMO, LO QUE PONE EN RIESGO EL SUMINISTRO OPORTUNO DE BIENES Y SERVICIOS, Y UNA ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS OBRAS.

De la revisión a la información remitida el 28 de mayo de 2024 por el Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, en relación a las personas que han tenido a cargo la administración general de la obra se ha evidenciado que, desde que inicio la ejecución del proyecto (setiembre 2022), se vienen contratando a cuatro (4) profesionales y se han emitido hasta el momento diecisiete (17) órdenes de servicio; asimismo, desde marzo 2023 las contrataciones se realizan por periodo mensual, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 13
Contrataciones de administrador de obra desde el inicio de ejecución del proyecto

| AÑO | Nº | NOMBRE | CONTRATACIONES | | | | PAGO | | | |
|--------|----|-------------------------------|----------------|---------|------------|-----------|----------------------------|---------------|------------|------------|
| | | | ORDEN DE SERV. | SIAF Nº | FECHA | TOTAL | PERIODO | COMP. DE PAGO | FECHA | MONTO (S/) |
| 2022 | 1 | GUEVARA CERQUERA MILAGROS | 2752 | 4586 | 26/9/2022 | 12,500.00 | Agosto a octubre 2022 | F-1030 | 11/10/2022 | 2 500.00 |
| | | | | | | | | F-1031 | 11/10/2022 | 5,000.00 |
| | | | | | | | | F-1847 | 21/11/2022 | 5,000.00 |
| | 2 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 3896 | 6421 | 12/12/2022 | 9,500.00 | Noviembre y diciembre 2022 | F-4391 | 27/12/2022 | 5,000.00 |
| F-4392 | | | | | | | | 27/12/2022 | 4,500.00 | |
| 2023 | 3 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 77 | 148 | 6/02/2023 | 9,167.00 | Enero y febrero 2023 | K-003 | 24/2/2023 | 4,167.00 |
| | | | | | | | | K-044 | 15/3/2023 | 5,000.00 |
| | 4 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 664 | 1189 | 28/3/2023 | 5,000.00 | Mar-23 | F-3802 | 14/4/2023 | 5,000.00 |
| | 5 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 967 | 1628 | 21/4/2023 | 5,000.00 | Abr-23 | K-166 | 08/5/2023 | 5,000.00 |
| | 6 | CÓRDOVA ANGLADE MERLY JULISSA | 1318 | 2258 | 23/5/2023 | 5,000.00 | May-23 | F-5565 | 14/6/2023 | 4,500.00 |
| | 7 | CÓRDOVA ANGLADE MERLY JULISSA | 1862 | 2920 | 23/6/2023 | 1,000.00 | 1 al 6 de junio | F-6923 | 21/7/2023 | 1,000.00 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | | | | | | | | | | |
|------|----|-----------------------------|------|------|------------|----------|--------------------|----------------------------------|------------|----------|
| | 8 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 1798 | 2947 | 22/6/2023 | 4,000.00 | 7 al 30 de junio | F-6115 | 7/7/2023 | 4,000.00 |
| | 9 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 2115 | 3413 | 19/7/2023 | 5,000.00 | 1 al 30 Julio 2023 | F-7271 | 1/8/2023 | 5,000.00 |
| | 10 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 2589 | 4164 | 15/8/2023 | 5,000.00 | Ago-23 | F-9308 | 6/9/2023 | 5,000.00 |
| | 11 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 3187 | 5095 | 29/9/2023 | 5,000.00 | Set-23 | F-10219 | 20/10/2023 | 5,000.00 |
| | 12 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 3578 | 5774 | 26/10/2023 | 5,000.00 | Oct-23 | 2082-RES | 16/11/2023 | 5,000.00 |
| | 13 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 4056 | 6564 | 28/11/2023 | 5,000.00 | Nov.2023 | 2428-RES | 20/12/2023 | 5,000.00 |
| | 14 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 4441 | 7314 | 21/12/2023 | 5,000.00 | Dic.2023 | F-594 | 17/1/2024 | 5,000.00 |
| 2024 | 15 | VERA ALAMA ASHLEY JAMIL | 194 | 338 | 20/2/2024 | 5,000.00 | Ene-24 | F-1560 | 6/3/2024 | 5,000.00 |
| | 16 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 565 | 865 | 21/3/2024 | 5,000.00 | Mar-24 | Nota de pago 865.24.81.24000024 | 15/4/2024 | 5,000.00 |
| | 17 | TÁVARA ZAPATA CARMEN ELIANA | 766 | 1157 | 18/4/2024 | 5,000.00 | Abr-24 | Nota de pago 1157.24.81.24000881 | 15/5/2024 | 5,000.00 |

Fuente: Información remitida por el Coordinador del proyecto vía correo electrónico el 28 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, la Directiva¹³, en su numeral 6.2.1 indica, sobre el Administrador de Obra, lo siguiente:

- a) (...) colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, sea de planta o contratado por el plazo que dure la obra hasta su Liquidación (...)
- b) (...) asume la responsabilidad de administrar en forma permanente la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la liquidación (...)
- c) (...) el Administrador de Obra, debe consignar la garantía de su permanencia a través de una Declaración Jurada, pudiendo ser reemplazado en su cargo, por razones de incapacidad debidamente justificada, destitución por falta grave, falta de integridad pública en concordancia con los dispositivos legales vigentes (...)
- d) El Administrador de Obra, ya sea personal de planta o tratándose de profesionales contratados bajo la modalidad de servicios, será designado mediante documento autoritativo por el titular de la Unidad Ejecutora de Inversión (...)"

Es preciso indicar que, el proyecto se trata de la ejecución de un total de 1 222 reservorios ubicados en veintisiete (27) distritos, tal como se detalló en el Cuadro n.º 3; por ello debe contar con la permanencia de un mismo administrador de obra para la ejecución de todo el proyecto, conforme lo indicado la normativa.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400 "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.

"6.2.1 Sobre el Administrador de Obra:

- a) Las obras que se ejecutan bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), cuyo Valor Referencial es mayor a 100 UIT deben contar

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Moropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.
Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.
Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

con un Administrador de Obra (...) sea de planta o contratado por el plazo que dure la obra hasta su Liquidación (...).

- b) El Administrador de Obra, asume la responsabilidad de administrar en forma permanente la ejecución de la obra, desde su inicio hasta su liquidación, al prestar sus servicios será a tiempo completo, no pudiendo desempeñarse simultáneamente en otra obra distinta ni en otra institución pública o privada.
- c) La Entidad, al suscribir el contrato con el Administrador de Obra, debe consignar la garantía de su permanencia a través de una Declaración Jurada, pudiendo ser reemplazado en su cargo, por razones de incapacidad debidamente justificada, destitución por falta grave, falta a la integridad pública en concordancia con los dispositivos legales vigentes. Se determinará la fecha de inicio de los servicios de Administrador de Obra, que permita la revisión del Expediente Técnico y la fecha de vigencia de Contrato en caso que fuera personal externo. Dicho contrato debe hacerse con 15 o 30 días antes de la ejecución de la obra (...).
- d) El Administrador de Obra, ya sea personal de planta o tratándose de profesionales contratados bajo la modalidad de servicios, será designado mediante documento autoritativo por el titular de la Unidad Ejecutora de Inversión (...).
- e) (...) el Administrador de Obra, en general se encargará de lo siguiente:
 - (...)
 - e.6 Coordinar, dirigir e impulsar las actividades relacionadas a su competencia, para una mejor ejecución de la obra Financiera y Administrativa del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en las directivas vigentes.
 - e.8 (...) realizar seguimiento a los procesos de Licitaciones y Concursos, así como seguimiento a la elaboración y Firma de los Contratos de dichos procesos (...).
 - (...)
 - e.10 Programar, coordinar y administrar el proceso de adquisición de bienes y la prestación de servicios oportunos y adecuados en todas las fases, procurando la máxima participación de proveedores (...).

(...)

8 RESPONSABILIDADES

(...)

8.2.1 Del Administrador de Obra

(...)

El Administrador de Obra es responsable de la gestión administrativa del personal y de los bienes puestos a disposición del Proyecto, así como del suministro oportuno de materiales propios a la naturaleza del Proyecto.

Es responsable del manejo financiero de la Obra, teniendo los estados de gastos en tiempo real (...).

La situación antes descrita, que pone en riesgo el suministro oportuno de bienes y servicios, y una adecuada ejecución presupuestaria de las obras.



3. ENTIDAD APROBÓ AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 PARA EL TOTAL DE OBRAS SIN CONSIDERAR LAS ACTAS INICIO, SUSPENSIÓN Y REINICIO DE EJECUCIÓN DE CADA UNA, LO QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL DEL PROYECTO Y LA VERACIDAD DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE EMITIDOS POR EL RESIDENTE.

De la revisión al Informe de Residencia General n.º 006-2023-GRP-DRA-P/JJC de 13 de junio de 2023, se evidenció que el Residente General, Ing. Julio Jaramillo Correa, emitió su informe técnico solicitando la ampliación de plazo n.º 1 para cinco (5) de los distritos¹⁴ dirigido al Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, con copia al antiguo Supervisor General, Ing. Martín Gonzáles Collantes, señalando las siguientes causales:

- Precipitaciones de alta intensidad que afectan la normal ejecución de los trabajos¹⁵.
- Demora en la atención de los requerimientos y falta de adquisición de materiales por parte de la Dirección Regional de Agricultura.

En relación a esta última causal, según cuadro mostrado en la página 7 (numeral 1.39), el 25 de enero de 2023 se realizaron los requerimientos n.ºs 008-2023-GRP-DRAP/JJC y 009-2023-GRP-DRAP/JJC para compra de geomembrana destinado a los distritos de Frías y Santo Domingo; respectivamente, los cuales fueron atendidos tardíamente, el 11 de junio de 2023; asimismo, dos requerimientos de geomembrana presentados en noviembre 2022 para los mismos distritos no fueron atendidos.

Con respecto a la ampliación de plazo, el Residente General realizó la cuantificación del retraso por el avance físico acumulado al mes de junio calculándolo con la siguiente fórmula, en base al Avance Promedio Diario (APD):

Imagen n.º 1

Fórmulas utilizadas por el Residente General para cuantificar las ampliaciones de plazo

$$\text{APD (\% / día)} = \frac{100\%}{\text{Plazo (días)}}$$

$$\text{Días de ampliación} = \frac{\text{Retraso (\%)}}{\text{APD(\%/día)}}$$

Fuente: Informe de Residencia General n.º 006-2023-GRP-DRA-P/JJC, de 13 de junio de 2023 (pág. 8)
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Dando como resultado los días de ampliación que correspondía a cada uno de los cinco (5) distritos y las nuevas fechas de término de ejecución, tal como se detalla a continuación:

¹⁴ Santo Domingo, Frías, Santa Catalina de Mossa, Lalaquiz y Yamango

¹⁵ Informado el 2 de junio de 2023 por los Residentes de obra de los citados distritos:

Yamango, con informe n.º 085-2023-GRP-DRAP/JWGN/TPMA; Lalaquiz, con informe n.º 0001-2023-GRP-DRAP/JAPA-RO/DL; Santa Catalina de Mossa, con informe n.º 001-2023-GRP-DRAP/MILO-RO/DSCM; Frías, con informe n.º 010-2023-GRP-DRAP/EPTP-RO/DFRI; Santo Domingo, con carta n.º Carta N.º 0001-2023-GRP-DRAP/ZAMA-RO/DSTD.

Cuadro n.º 14
Cuantificación de ampliación de plazo

| Distrito | Fecha de término reprogramada | Plazo | Avance valorizado al mes de junio 2023 | APD (%) | Retraso | Días de ampliación | Fecha término de ampliación de plazo |
|-------------------------|-------------------------------|-------|--|---------|---------|--------------------|--------------------------------------|
| FRIAS | 16/6/2023 | 240 | 29,45% | 0,42% | 70,55% | 170 | 3/12/2023 |
| LALAQUIZ | 16/6/2023 | 240 | 44,73% | 0,42% | 55,27% | 133 | 27/10/2023 |
| SANTO DOMINGO | 16/6/2023 | 240 | 28,92% | 0,42% | 71,08% | 171 | 4/12/2023 |
| YAMANGO | 16/6/2023 | 240 | 57,32% | 0,42% | 42,68% | 103 | 27/9/2023 |
| SANTA CATALINA DE MOSSA | 16/6/2023 | 240 | 64,81% | 0,42% | 35,19% | 86 | 10/9/2023 |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 006-2023-GRP-DRA-P/JJC, de 13 de junio de 2023 (pág. 8)
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.º 15
Nuevas fechas de término de obra para aprobación de ampliación de plazo

| Distrito | Días de ampliación | Fecha de término por la ampliación de plazo |
|-------------------------|--------------------|---|
| FRIAS | 170 | 3/12/2023 |
| LALAQUIZ | 133 | 27/10/2023 |
| SANTO DOMINGO | 171 | 4/12/2023 |
| YAMANGO | 103 | 27/09/2023 |
| SANTA CATALINA DE MOSSA | 86 | 10/09/2023 |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 006-2023-GRP-DRA-P/JJC, de 13 de junio de 2023 (pág.10)
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Posteriormente, el antiguo Supervisor General, Ing. Martín Gonzáles Collantes, con informe n.º 042-2023-GRP-DRAP/MEGC-SUP.GEN de 15 de junio de 2023, el actual Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, con informe n.º 109-2023/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de 14 de junio de 2023, así como Director de Infraestructura Hidráulica y Riego, con memorando n.º 219-2023/GRP-420010-420619 de 16 de junio de 2023 dirigido al Director Regional de Agricultura Piura, aprobaron las nuevas fechas de término y solicitaron la ampliación de plazo indicadas en el **Cuadro n.º 15**.

En atención a este último memorando emitido por el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego, Ing. Gabriel Castillo Burneo, el director de la oficina de Asesoría Jurídica con memorando n.º 585-2023-GRP.420010-420610 de 29 de agosto de 2023, brindó respuesta a la solicitud de ampliación de plazo n.º 1 requerido para los cinco (5) distritos, indicando en su numeral tres (3) lo siguiente: "(...) esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda a su despacho, emitir un informe ampliatorio mediante el cual, se pronuncie respecto a la Ampliación de Plazo N° 1 (...) toda vez que los días calendarios solicitados para los diferentes distritos, varían, no siendo la misma fecha de culminación (...)".

Del mismo modo, el director de la oficina de Asesoría Jurídica con memorando n.º 609-2023-GRP.420010-420610 de 6 de setiembre de 2023 se pronunció nuevamente sobre este requerimiento, en virtud de la ampliación de plazo n.º 1 solicitada por el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego, Gabriel Castillo Burneo, para el distrito de Paimas¹⁶, concluyendo en su numeral tres (3): "(...) al tratarse del mismo PIP (...) en el distrito de PAIMAS, sírvase emitir su

¹⁶ Con memorando n.º 320-2023/GRP-420010-420619 de 25 de agosto de 2023

pronunciamiento respecto al mismo, como área usuaria, toda vez que los días calendarios solicitados para los diferentes distritos, varían, no siendo la misma fecha de culminación, todo ello a fin de proseguir con el trámite que corresponda (...).

En relación a esto, el Residente General del proyecto, Ing. Julio Jaramillo Correa, emitió el Informe de Residencia General n.º 011-2023-GRP-DRA-P/JJC de 19 de setiembre de 2023, dirigido al antiguo Supervisor General, Ing. Martín Gonzáles Collantes, con atención al Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, con el fin de que el Supervisor General emita opinión en relación a la solicitud de ampliación de plazo n.º 1, mencionando en los "antecedentes" de su informe los citados memorandos emitidos por la oficina de Asesoría Jurídica.

Asimismo, el Residente General del proyecto en la página 9 de su informe señala "(...) Después de la paralización parcial del mes de enero (31 días calendario) a la fecha se reiniciaron de manera progresiva los trabajos de ejecución en veinte (20) de los veintisiete (27) distritos (...) de estos veinte distritos en ejecución se tiene a los distritos de Santo Domingo, Frías, Lalaquiz, Yamango, Santa Catalina de Mossa, Chalaco, Paimas y Pacaipampa cuya fecha de término reprogramada ha **cumpido con su plazo límite** (...) Suyo, Montero, Canchaque, El Carmen de la Frontera y San Miguel de El Faique, su plazo de estos vence en el mes de **noviembre**; para los distritos de Sicchez, Huarmaca y Sondorillo sus fechas de plazo terminan en **diciembre**; y finalmente los distritos de Lagunas, Ayabaca, Sondor y Huancabamba tiene como término definitivo **enero del 2024**; es a raíz de este detalle de fechas y para uniformizar el pedido de ampliación de plazo de manera general para todo el proyecto se tomará el día 26/01/2024 como fecha límite para la culminación total del proyecto (...) (el subrayado es nuestro).

Quedando la reprogramación de término de las Obras en los veintisiete (27) distritos como sigue:

Cuadro n.º 16
Reprogramación de plazos según ampliación de plazo n.º 1

| Nº | PROVINCIA | DISTRITO | FECHA DE INICIO DE OBRA | FECHA DE TÉRMINO | FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADA | NUEVA FECHA DE TÉRMINO |
|----|-------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|
| 1 | AYABACA | FRIAS | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 16/6/2023 | 26/1/2024 |
| 2 | HUANCABAMBA | LALQUIZ | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 16/6/2023 | 26/1/2024 |
| 3 | MORROPÓN | MORROPON | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 13/11/2023 | 26/1/2024 |
| 4 | MORROPÓN | CHULUCANAS | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 13/11/2023 | 26/1/2024 |
| 5 | MORROPÓN | SANTO DOMINGO | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 16/6/2023 | 26/1/2024 |
| 6 | MORROPÓN | YAMANGO | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 16/6/2023 | 26/1/2024 |
| 7 | MORROPÓN | SANTA CATALINA DE MOSSA | 19/9/2022 | 16/5/2023 | 16/6/2023 | 26/1/2024 |
| 8 | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | 25/10/2022 | 21/6/2023 | 19/11/2023 | 26/1/2024 |
| 9 | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 25/10/2022 | 21/6/2023 | 19/11/2023 | 26/1/2024 |
| 10 | AYABACA | SICCHEZ | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/12/2023 | 26/1/2024 |
| 11 | AYABACA | SUYO | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/11/2023 | 26/1/2024 |
| 12 | AYABACA | SAPILLICA | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/12/2023 | 26/1/2024 |
| 13 | AYABACA | PAIMAS | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 23/7/2023 | 26/1/2024 |
| 14 | AYABACA | MONTERO | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 24/11/2023 | 26/1/2024 |
| 15 | AYABACA | JILILI | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/12/2023 | 26/1/2024 |
| 16 | MORROPÓN | LA MATANZA | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/12/2023 | 26/1/2024 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación - CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



| | | | | | | |
|----|-------------|--------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| 17 | MORROPÓN | SAN JUAN DE BIGOTE | 26/10/2022 | 22/6/2023 | 20/11/2023 | 26/1/2024 |
| 18 | HUANCABAMBA | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 27/10/2022 | 22/6/2023 | 20/11/2023 | 26/1/2024 |
| 19 | HUANCABAMBA | HUARMACA | 11/11/2022 | 08/7/2023 | 06/12/2023 | 26/1/2024 |
| 20 | AYABACA | PACAIPAMPA | 17/11/2022 | 14/7/2023 | 14/8/2023 | 26/1/2024 |
| 21 | MORROPÓN | CHALACO | 21/11/2022 | 19/7/2023 | 19/8/2023 | 26/1/2024 |
| 22 | HUANCABAMBA | SONDORILLO | 22/11/2022 | 19/7/2023 | 17/12/2023 | 26/1/2024 |
| 23 | AYABACA | LAGUNAS | 1/6/2023 | 26/1/2024 | 26/1/2024 | 26/1/2024 |
| 24 | HUANCABAMBA | HUANCABAMBA | 1/6/2023 | 26/1/2024 | 26/1/2024 | 26/1/2024 |
| 25 | HUANCABAMBA | SONDOR | 2/6/2023 | 26/1/2024 | 26/1/2024 | 26/1/2024 |
| 26 | AYABACA | AYABACA | 5/6/2023 | 26/1/2024 | 26/1/2024 | 26/1/2024 |
| 27 | MORROPÓN | BUENOS AIRES | 4/12/2023 | | | |

Fuente: Informe de Residencia General n.º 011-2023-GRP-DRA-P/JJC de 19 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva¹³, la Entidad emitió la Resolución Directoral Regional n.º 331-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de 23 de noviembre de 2023, con base en el Informe de Residencia General n.º 011-2023-GRP-DRA-P/JJC de 19 de setiembre de 2023 emitido por el Residente General del proyecto y el Informe n.º 131-2023-GRP-DRAP/MEGC-SUP.GEN de 31 de octubre de 2023 emitido por el Supervisor General del proyecto; asimismo, el documento resolutivo menciona en su página 2 la aprobación del Coordinador del proyecto en el siguiente considerando:

"(...) Que, con Informe N° 248-2023/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de fecha 31 de octubre de 2023, el Coordinador del Proyecto Inversión (...) a través del área usuaria de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el acto resolutivo de la ampliación de plazo N°01 aprobada por el supervisor General de obra, por un periodo de 240 días calendario la cual permitirá la correcta ejecución del proyecto, siendo el nuevo plazo de término el 26 de enero del 2024 (...)."

Imagen n.º 2

Considerando que aprueba la ampliación de plazo n.º 1 con fecha de término 26/01/2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 240 DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción de la presente Resolución, solicitada por el Residente de Obra para continuar con la ejecución del PIP : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVIORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"-CUI N° 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de Enero del 2024., por los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE








Fuente: Resolución Directoral Regional n.º 331-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de 23 de noviembre de 2023 (pág. 3)

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.
Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.
Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castila, Piura, Piura.

En atención a lo expuesto, el personal clave de la Obra y la Entidad aprobaron la ampliación de plazo n.º 1 para todas las obras proyectadas en los veintisiete (27) distritos considerando las causales, mas no su inicio en diferentes fechas; siendo preciso mencionar que, la ampliación fue inicialmente solicitada solo para 5 distritos como se detalló en el **Cuadro n.º 10**.

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Directiva Regional n.º 007-2021/GRP-440000-440400 “Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (Administración Directa)”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 661-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 19 de octubre de 2021.**

“6.1.2. Expediente Técnico

(...) *Estará conformado al menos por:*

(...)

d) Presupuesto de obra por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)

d.1 Análisis de Costo de Precios Unitarios para la Obra por Ejecución Presupuestaria Directa, con IGV incluido solo en los insumos de materiales y servicios de terceros, la tarifa horaria de los equipos propios solo considerará el costo de operación.

d.2 Desagregado de Gastos Generales de la Oficina de Obras

d.3 Presupuesto de obra por Ejecución Presupuestaria Directa que considere; Costo Directo + Gastos Generales de la Oficina de Obras

d.4 Listado de Materiales, Equipos, Horas Máquina (H.M) y Horas Hombre (HH).

d.5 Fórmula Polinómica de Reajuste de Precios del Presupuesto de obra por Administración Directa.

(...)

6.2.6. Sobre los Informes Técnicos por Avance de Obra:

- a) *Los informes técnicos por avance de obra se formularán en función de los metrados realmente ejecutados con los precios unitarios y los gastos generales previstos en el presupuesto de obra por Ejecución Presupuestaria Directa del Expediente Técnico, a fin de que sean comparados con los desembolsos que se han ejecutado.*

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados por el o la Residente de Obra el último día del mes y aprobado por el Supervisor(a) o Inspector(a) a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes, para ser adjuntado el informe mensual.

(...)

6.2.7. Sobre el Plazo de Ejecución de Obra:

- a) *Para fines del control de la Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de Obras Públicas, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Inicio de Obra (...)*

(...)

6.2.10 Sobre la Modificaciones del Presupuesto de la Obra

(...)

- d) *Se aplican a las obras ejecutadas por Administración Presupuestaria Directa, las siguientes consideraciones:*

(...)

d.2 El o la Residente de Obra debe tipificar y cuantificar la causal sustentatoria, de los incrementos (...), deductivos y ampliaciones de plazo.

La situación antes descrita, pone en riesgo el control del proyecto y la veracidad de los informes técnicos de avance emitidos por el residente.

Control Concurrente al “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura”. Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



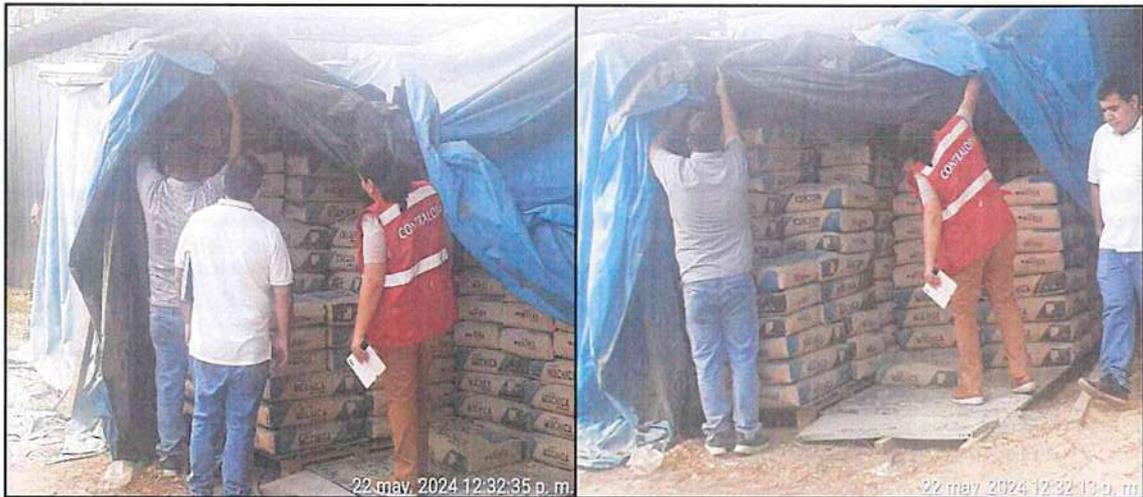
4. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS DE LOS 27 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA VIDA ÚTIL DE LAS OBRAS.

Luego de la visita realizada por la Comisión de Control Concurrente el 22 de mayo de 2024 a la Dirección Regional de Agricultura Piura para entrevistar al Coordinador del proyecto, Ing. Anibal Godos López, e indagar la situación actual de la Obra¹⁷, de manera inopinada, se solicitó visitar el almacén de la Entidad, ubicado en la zona industrial Mz. "L" Lote 12. Durante el recorrido se observó el inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción que vienen siendo utilizados para la construcción de la infraestructura de los reservorios proyectados en los 27 distritos del ámbito de influencia de la Obra, como son los siguientes:

A. Cemento:

Se evidenció bolsas de cemento de 42.5 kg, tipo Mochica, anti salitre, un total de 4 313¹⁸, almacenadas en apilamiento de dieciséis (16) bolsas sobre estibas, al aire libre, solo cubierto por un plástico grueso; no obstante que, su almacenamiento adecuado es bajo techo, en ambiente ventilado libre de humedad, no expuesto a posible contacto con el agua y con un apilamiento máximo permitido de diez (10) bolsas¹⁹.

Fotografía n.º 1
Almacenamiento de cemento tipo Mochica, anti salitre



Fuente: Panel fotográfico de Acta de trabajo n.º 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024

¹⁷ Visita asentada en el Acta de trabajo n.º 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024.

¹⁸ Según lo indicado en la Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0000093 de 8 de abril de 2024 (SIAF 1052).

¹⁹ Norma técnica de edificación E.060- Concreto Armado, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009, numeral 3.7.3. literal b.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.



B. Acero

Se evidenciaron treinta y tres (33) toneladas. de varillas de acero de 3/8" x 9 metros²⁰, expuestas a la intemperie y en contacto directo con el suelo, presentando signos de oxidación; no obstante que, su almacenamiento adecuado es bajo techo (para protección de lluvia y humedad) y de modo vertical, para reducir el riesgo que se doble o tuerza²¹.

Fotografía n.º 2
Almacenamiento de varillas de acero 3/8"



Fuente: Panel fotográfico de Acta de trabajo n.º 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024

C. Madera

Se observaron listones de madera de 2" x 3" x 2.10m y de diferentes diámetros, un total de 7 650 unidades²², expuestas a la intemperie y en contacto directo con el suelo; sin embargo, su almacenamiento debe ser ventilado y que no alcance temperaturas extremas, ni acumule humedad²³.

Fotografía n.º 3
Almacenamiento de listones de madera de 2" x 3" x 2.10m



Fuente: Panel fotográfico de Acta de trabajo n.º 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024

²⁰ Según lo indicado en la Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0001162 de 5 de diciembre de 2023 (SIAF 6693).

²¹ Norma técnica de edificación E.060- Concreto Armado, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009, numeral 3.7.5.

²² Según lo indicado en la Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0001269 de 28 de diciembre de 2023.

²³ Norma G.050 Seguridad durante la construcción, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009, numeral 19.1.

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

D. Manguera polietileno HDPE

Se evidenciaron veinte (20) rollos de manguera polietileno HDPE de 4" diámetros, expuestas a la intemperie y en contacto directo con el suelo; no obstante que, su almacenamiento adecuado es bajo techo, no expuesto al sol y libre de humedad²¹.

Fotografía n.º 4
Almacenamiento de rollos de manguera HDPE de 4"



Fuente: Panel fotográfico de Acta de trabajo n.º 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en las siguientes normativas:

- Norma técnica de edificación E.060- Concreto Armado, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009.

"3. CAPITULO 3-MATERIALES

(...)

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

(...)

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(...)

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(...)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

(...)"

- Norma G.050 Seguridad durante la construcción, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009.

"Capítulo 2: Actividades específicas:

(...)

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.º 2536102.

Hito de Control n.º 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.

Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

19 ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES

19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.

De la zona de almacenaje

- La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.
(...)
- Las áreas de carga y descarga deben estar claramente definidas. Se demarcarán con una línea amarilla de 4" de ancho previa coordinación con el Supervisor de su Contrato.
- Los estantes, anaqueles y estructuras nunca se sobrecargarán.
(...)
- El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.
- Los materiales deben ser apilados en áreas niveladas (horizontales) y estables (que no se hundan).
- La altura total de la ruma no debe exceder tres veces la dimensión más pequeña de la base. En ningún caso tendrá una altura superior a 2.40 metros.
- El máximo peso de la ruma depende de la capacidad que tenga el ítem más bajo para soportar el peso de la columna.
- A menos que se utilicen soportes especiales, las filas deben acomodarse de modo que los contenedores se ajusten entre sí. Se debe poner especial énfasis en las esquinas.
- Las pilas adyacentes no deben soportarse entre sí.
- Se debe dejar espacio suficiente entre filas como para que pase cómodamente una persona y debe mantenerse libre de obstrucciones.
- Deben tomarse las precauciones del caso como señales barricadas y otras, para evitar que los vehículos choquen contra las pilas, si éstas se encuentran cerca de su tránsito o de lugares por donde circulan vehículos, a fin de que no se afecte la estabilidad de la pila.
- Las parihuelas usadas para apilar deben estar en buena condición. Los encargados del apilamiento serán responsables de asegurar su buena condición.
- Las pilas cuya altura sea mayor que tres veces el lado menor de la base, deberán ser aseguradas en las esquinas apilando artículos en forma alternada.
- Las pilas de ladrillos deberán estibarse en forma cruzada uno con otro y su altura no podrá exceder de 2,40 mts.
(...)"

La situación expuesta pone en riesgo la calidad de la infraestructura y la vida útil de las obras.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Dirección Regional de Agricultura de Piura.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura", con CUI n.º 2536102, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

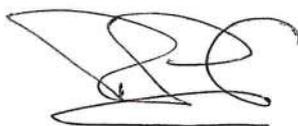
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Avance de ejecución de obra al 30 de abril del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura", con CUI n.º 2536102, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.



2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Piura Sede Central que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 4 de junio de 2024.



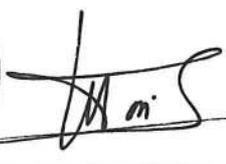
Rocío Inés Paredes Gamarra
Jefe de la Comisión de Control



Uristela Catalina Martínez Ojeda
Especialista de la Comisión de Control



Carlos Antonio Guerrero Obando
Supervisor de la Comisión de Control



Wieland Victor Mori Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Del Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN, CHULUCANAS Y LA MATANZA POR FALTA DE SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA, AFECTAN LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO Y GENERA EL RIESGO DE DILATAR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

| N° | Documento |
|----|---|
| 1 | Actas de inicio de obra alcanzadas en formato digital con oficio n.° 716-2024/GRP-420010-420619 de 25 de abril de 2024. |
| 2 | Acta de suspensión temporal n.° 1 de 31 de diciembre de 2022. |
| 3 | 5 actas por reinicio de plazo, suscritas en el periodo 2023. |
| 4 | Informe de Residencia General n.° 004-2024-GRP-DRA-P/JJC de 19 de abril de 2024. |
| 5 | Informe n.° 111-2024/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de 8 de abril de 2024. |

2. EL PROYECTO NO CUENTA CON UN ADMINISTRADOR DE OBRA PERMANENTE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DEL MISMO, LO QUE PONE EN RIESGO EL SUMINISTRO OPORTUNO DE BIENES Y SERVICIOS, Y UNA ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS OBRAS.

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Información remitida por el Coordinador del proyecto vía correo electrónico el 28 de mayo de 2024. |

3. ENTIDAD APROBÓ AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 PARA EL TOTAL DE OBRAS SIN CONSIDERAR LAS ACTAS INICIO, SUSPENSIÓN Y REINICIO DE EJECUCIÓN DE CADA UNA, LO QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL DEL PROYECTO Y LA VERACIDAD DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE EMITIDOS POR EL RESIDENTE.

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Informe de Residencia General n.° 006-2023-GRP-DRA-P/JJC de 13 de junio de 2023. |
| 2 | Informe n.° 042-2023-GRP-DRAP/MEGC-SUP.GEN de 15 de junio de 2023. |
| 3 | Informe n.° 109-2023/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de 14 de junio de 2023. |
| 4 | Memorando n.° 219-2023/GRP-420010-420619 de 16 de junio de 2023. |
| 5 | Memorando n.° 585-2023-GRP.420010-420610 de 29 de agosto de 2023. |
| 6 | Memorando n.° 609-2023-GRP.420010-420610 de 6 de setiembre de 2023. |
| 7 | Informe de Residencia General n.° 011-2023-GRP-DRA-P/JJC de 19 de setiembre de 2023. |

4. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVIOS DE LOS 27 DISTRITOS DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA VIDA ÚTIL DE LAS OBRAS.

| N° | Documento |
|----|---|
| 1 | Acta de trabajo n.° 001-2024-CG/OC5349/2536102, de 22 de mayo de 2024 |

Control Concurrente al "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca, Morropón del departamento de Piura". Código Único de Identificación – CUI n.° 2536102.
Hito de Control n.° 1: Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024.
Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura Piura - Castilla, Piura, Piura.

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.



INFORME N°111 - 2024 / GRP - DRAP – PIP — MSAPRMIR - C/AGL.

A : Ing. **GABRIEL ALFONSO CASTILLO BURNEO.**
Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado.

DE : Ing. **ANIBAL GODOS LOPEZ.**
Coordinador del Proyecto.

ASUNTO : **SOLICITO MAQUINARIA PESADA.**

REFERENCIA : **INFORME DE RESIDENCIA GENERAL N°004-2024-GRP-DRA-P/JJC**

FECHA : **Piura, 8 de abril del 2024.**



Me es grato dirigirme a su despacho, para expresarle un saludo cordial y al mismo tiempo hacerle llegar el documento de la referencia emitida por el residente general del proyecto con la finalidad de solicitar a través del área usuaria a quien corresponda **MAQUINARIA PESADA QUE ACTUALMENTE CUENTA LA INSTITUCION DRAP**, por un periodo de 40 días así como se detalla en el siguiente cuadro.

| ITM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | TIEMPO (días) |
|-----|-----------------|--------|----------|---------------|
| 1 | VOLQUETES | Unid | 2 | 30.0 |
| 2 | BULLDOOZER | Unid | 2 | 40.0 |
| 3 | EXCAVDORA | Unid | 1 | 40.0 |
| 4 | RETROEXCAVADORA | Unid | 2 | 40.0 |

El suministro del combustible estará a cargo por el proyecto y será coordinado con el responsable del área de maquinaria para su abastecimiento; así mismo la solicitud debe manifestarse a través de un pronunciamiento por escrito.

I. DATOS GENERALES

“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Huancabamba, Ayabaca Y Morropón del Departamento de Piura”

CUI: 2536102
 Estado: Activo
 Situación: Viable
 Sector responsable: Agricultura y riego
 Unidad formuladora del proyecto de inversión: Dirección Regional de Agricultura
 Unidad ejecutora de Inversiones: UEI-DRAP
 Beneficiarios directos: 9,787 familias

II. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo Solicitar **MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION DRAP** con la única finalidad de continuar con la excavación y movimiento de tierra en terreno natural con equipos pesados y carguío de materiales de construcción que se contempla dentro del marco del PIP. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

II. BASE LEGAL

La Solicitud de la asignación de maquinaria pesada se sustenta en términos legales que enmarcan la ejecución de obras por administración directa,

- Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de obras públicas por administración directa”.
- Directiva Regional N°007-2021/grp-440000-440400, denominada “directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras públicas (administración directa)

III ANTECEDENTES.

La formulación de este proyecto viene de la gran necesidad para los agricultores en épocas de estiaje, motivados por la potencialidad de sus suelos agrícolas que incrementarían su productividad y rendimiento con una infraestructura adecuada de riego, manejo de cultivos y el uso eficiente del recurso hídrico necesario para el desarrollo auto sostenible de la población beneficiaria, La Dirección Regional de Agricultura Piura (DRAP) ante la necesidad publica, identificó y verificó las necesidades y limitaciones en la disponibilidad y uso del recurso hídrico de los pobladores de la provincia de Ayabaca, Morropón, Huancabamba, así como las áreas de cultivo que se encuentran bajo la influencia de los sistemas de riego.

Con fecha 18/02/22, se da viabilidad al estudio de Pre-inversión del “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura, con un monto de inversión de **S/ 69'699,347.11** el proyecto tiene como meta beneficiar a una población de 9787 en el ámbito de 27 distritos de las provincias de Ayabaca, Morropón y Huancabamba.

Con fecha 8/07/22, se aprueba con RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 190 -2022 GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura, CUI:2536102 por un costo total de **S/ 57'504,032.94**, bajo la modalidad de administración directa.

Con fecha 4/11/22, mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 343 -2022 GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del ingeniero agrícola José Rubén Aguinaga Sánchez, como coordinador del proyecto, así como también se

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.



designa al ingeniero agrónomo Aníbal Godos López como coordinador del proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura”.

Con fecha 31/12/22, se firma el acta N°001 de suspensión temporal, hasta nueva fecha de reinicio de obra.

Con fecha 31-01-24 se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°002**, por causal de ocurrencias de precipitaciones de mediana y alta intensidad que afectan a la normal ejecución de los trabajos de campo en los distritos de Frias, lagunas, Sicchez, Sapillica, Paimas, Pacaipampa, Montero Jilili, Ayabaca, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huancabamba, Lalaquiz, San Miguel de El Faique, Sondorillo, Chalaco, Santo Domingo, Yamango, Santa Catalina de Mossa, Buenos Aires.

Con fecha 8-2-24 mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 036 -2024 GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 145 días calendarios “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura, CUI:2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 19 de junio del 2024.

Con fecha 29-02-24 se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°003**, por causal de ocurrencias de precipitaciones de alta intensidad que afectan a la normal ejecución de los trabajos de campo en los distritos de Suyo, San Juan de Bigote, Huarmaca y Sondor.

IV. ANALISIS ACTUAL.

Actualmente el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura, CUI:2536102 se ha intervenido de manera progresiva en 24 distritos hasta la fecha del 29 de febrero del presente año, teniendo de esta manera la suspensión de la obra en los distritos de **Morropón, Chulucanas y La matanza** razones por lo cual se ha visto atrasada la contratación de maquinaria pesada para realizar las actividades de excavación en terreno natural a treves del proceso de adjudicación simplificada AS-DU-032-2023SM-3-2023-DRP-DRA-P-1 para la adjudicación de 3400 HH.MM ya que fue declarado desierto, esta ha generado que la ruta crítica se vea afectada, así mismo para los distritos de La Matanza y Chulucanas.

Para inicio del año 2024 el proyecto cuenta con un **PIA S/ 5,839,354.00, Cinco Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y cuatro 00/100** el cual ha permitido continuar con la ejecución del proyecto con referente a captaciones y cajas de válvulas de salida en los meses de enero y febrero del presente, así mismo se tiene programado dentro del cuadro multianual de necesidades de bienes y servicio 2024 el requerimiento de contratación: servicio de alquiler de maquinaria pesada por **8185.47 (HH-MM)** distribuidas para los distritos Morropón, La Matanza, Chulucanas, Buenos Aires, Ayabaca, Sapillica, Montero, Sicchez, Huancabamba, Sondor, Huarmaca, etc.

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.



Dentro de la programación multianual de necesidades se tiene previsto contratar el servicio para flete terrestre para el carguío de materiales de construcción desde el almacén general de la DRAP para los distritos de intervención como:

| ITM | PROVINCIA | AGREGADOS (M ³) | ACERO CORRUGADO 3/8"™ | BOLSAS DE CEMENTO |
|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|
| 1 | HUANCABAMBA | 717 | 17,983 | 1800.0 |
| 2 | AYABACA | 574 | 14,109 | 1500.0 |
| Total | | 1291 | 32,091 | 3300.0 |

- 1000 triplay fenólico
- 6000 listones de madera
- Etc.

El carguío de agregados de construcción desde cantera a los puntos de acopio filo de carretera de los distritos de intervención.

Siendo conocedor que actualmente la Dirección Regional de Agricultura Piura, ha adquirido un pool de maquinaria pesada, y de acuerdo a la **Directiva N°017-2023-CG/GMPL**, “Ejecución de Obras por Administración Directa” en el itm 6.2 señala que: “LA ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad del proyecto, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva, es por ello que se analizado que al contar con la maquinaria pesada se tendrá ventajas para la ejecución del proyecto.

- Celeridad en la atención de los requerimientos de maquinaria ya que no se tendría que someterse a un proceso de selección esto derivaría en los plazos de ejecución del proyecto.
- Control directo sobre la calidad del trabajo al utilizar maquinaria propia.
- Mayor flexibilidad en la asignación de tareas y horarios.
- Reducción de costos.
- Capacidad para resolver problemas en tiempo real.

De acuerdo a la directiva N° 0017-2023-CG/GMPL, “La ejecución de obras públicas por administración directa” en el itm. 7 indica que: para el caso de maquinaria tales como volquetes, excavadoras cargadoras frontales, motoniveladoras, entre otros, si la entidad cuenta con alguna de estas maquinarias deberá considerarse solo los costos de operación de los cuales el proyecto deberá asumirlos durante el periodo de asignación; **en el itm 9** manifiesta el costo de operación en maquinaria y equipos se tienen costos de mantenimiento, combustible, lubricantes y filtros, grasas, neumáticos y costo del operador de ser el caso en este caso el proyecto estaría asumiendo durante el periodo de asignación de la maquinaria pesada.

V. CONCLUSION

Por lo expuesto la coordinación, en base a la Directiva N° 0017-2023-CG/GMPL donde se tomen acciones debe de privilegiar la mejor combinación del costo y calidad, así como los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del estado, por lo cual se solicita la atención al documento por concepto de maquinaria pesada así como se detalla líneas arriba lo cual se describe las actividades a ejecutarse. Los volquetes son utilizados para realizar el

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

transporte del carguío de materiales de construcción, agregados, etc desde el almacén principal a los distritos de intervención, con las horas maquinas es para continuar con el movimiento de tierra en terrenos naturales en los distritos de intervención por un periodo de 40 días.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Es todo en cuanto debo de informarle para el trámite que estime conveniente.

Atentamente,

Adjunto.

CC.
-DIHyRT
-Archivo
-A/GLA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

INFORME DE RESIDENCIA GENERAL N° 004-2024-GRP-DRA-P/JJC

Para : Ing. ANIBAL GODOS LOPEZ
Coordinador del Proyecto

Cc : Ing. DENISS ARMENGOL RIMAICUNA ZURITA
Supervisor General del proyecto

De : Ing. JULIO JOEL JARAMILLO CORREA
Residente General del Proyecto

Asunto : ASIGNACIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE LA ENTIDAD PARA PROYECTO.

Fecha : Piura, 26 de Marzo del 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
PIP MEJORAMIENTO DE RIEGO CON RESERVORIOS

Recibi conforme: _____

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 6 | MAR | 2024 |

Hora: _____



De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su despacho el informe de solicitud de **ASIGNACIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE LA ENTIDAD**, para el ejecución de las partidas de movimiento de tierras en el marco de la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en la provincia de Huancabamba, Ayabaca y Morropón - Departamento de Piura" - CUI: 2536102", en el cual solicito la revisión, pronunciamiento y el trámite respectivo, en base a lo que detallo a continuación.

I. BASE LEGAL:

- Directiva N° 017-2023- CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa".
- Directiva Regional N° 007-2021 /GRP-440000-440400, denominada "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas (Administración Directa)"

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18.02.2022 se da viabilidad al Estudio de Pre-Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura", con un monto de inversión de S/. 69,699,347.11. El proyecto tiene como meta beneficiar a una población 9787 en el ámbito de 27 distritos de la Provincia de Ayabaca, Huancabamba y Morropón.
2. Con fecha 08.07.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, por un costo Total de Inversión de S/. 57'504,032.94, bajo la modalidad de Administración Directa.
3. Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 252-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola Ronal Ivan Cubas Villegas, con código CIP 141508 como Residente General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
4. Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 253-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola José Rubén Aguinaga Sánchez, con

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

- código CIP 141501 como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
5. Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 254-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola Elar Franklin Davila Toro, con código CIP 135878 como Residente General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 6. Con fecha 04.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 343-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero Agrícola; Jose Rubén Aguinaga Sánchez, como coordinador del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrónomo Anibal Godos López como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 7. Con fecha 04.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 344-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero; Elar Franklin Davila Toro, como Residente General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Julio Joel Jaramillo Correa como Residente General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 8. Con fecha 10.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 352-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero; Ronal Ivan Cubas Villegas, como Supervisor General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Juan Miguel Corrales Portal como Supervisor General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 9. Mediante Acta de inicio de obra de 19/09/2022, se da inicio a la ejecución de obra en 7 distritos de 27 del ámbito de intervención del proyecto Morropón (Santo Domingo, Chulucanas, Morropón, Yamango, Santa Catalina de Mossa), Ayabaca (Frias) y Huancabamba(Lalaquiz)
 10. Con fecha 31.12.2022 se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 01, a partir del 01.01.2023, teniendo como causales de suspensión la asignación presupuestal que se dio en dos momentos durante el año 2022, por un monto total de S/. 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles). Al finalizar el año 2022 no se contó con financiero para la continuidad en el año 2023. Así mismo, se cita la culminación de las ordenes de servicio de los profesionales, residente de obra, supervisor de obra, especialistas de obra y otros profesionales que venían laborando en ese entonces en campo. Finalmente, el cambio de meta presupuestal para el año fiscal 2023.
 11. Con fecha 18.01.2023 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 012-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero Juan Miguel Corrales Portal, como Supervisor General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Martin Eduardo Gonzales Collantes como Supervisor General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 12. Con fecha 23.10.2023 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 331-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 240 días Calendarios: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de enero de 2024



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

13. RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 24-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se designa al Ing. Deniss Armengol Rimaicuna Zurita como Supervisor General del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, asumiendo dicha función el día 15.01.2024.
14. Con fecha 08.02.2024 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 036-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 por 145 días Calendarios : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 19 de junio del 2024.
15. Con fecha 31.01 2024 se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02, *por causal de* ocurrencias de precipitaciones de mediana y alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajos de campo, en los distritos de Frías, Lagunas, Sicchez, Sapillica, Paimas, Pacaipampa, Montero, Jilili, Ayabaca, Canchaque, El Carmen de La Frontera, Huancabamba, Lalaquiz, San Miguel de El Faique, Sondorillo, Chalaco, Santo Domingo, Yamango, Santa Catalina De Mossa, Buenos Aires."
- 1) Con fecha 29.02. 2024 se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03, Que, *por causal de* ocurrencias de precipitaciones de alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajos de campo en los distrito de Suyo, San Juan de Bigote, Sondor y Huarmaca.



III. ANALISIS

Actualmente el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en la provincia de Huancabamba, Ayabaca y Morropón - Departamento de Piura" - CUI: 2536102", se viene ejecutando 24 distritos de los 27 distritos del ámbito influencia del proyecto, estando aun 3 distritos los trabajos suspendidos (Chulucanas, Morropón, La Matanza), debido a la fecha aun no se ha logrado concretar la adjudicación del servicio de maquinaria, esto ha ocasionada que la ruta crítica del proyecto se ve directamente afectada.

El Servicio de alquiler maquinaria fue requerido con REQUERIMIENTO N°472-2023-GRP-DRAP/JCC (F. 20/09/2023) REQUERIMIENTO N°538-2023-GRP-DRAP/JCC (F. 26.10.2023), REQUERIMIENTO N°539-2023-GRP-DRAP/JCC(F. 26.10.2023) para los distritos de Morropón, Chulucanas, La Matanza, respectivamente, requerimiento que a la fecha no han sido atendidos.

Con Fecha 10/11/2023, se publica el proceso adjudicación Simplificada AS-DU-032-2023-SM-3-2023-GRP-DRA-P-1, para la adjudicación de 3400 hm de servicio de alquiler de excavadora para el distrito de Morropón, con fecha 22.11.2023 el proceso fue declarado desierto por no presentarse ofertantes. Al no contar con el servicio de alquiler de maquinaria en el distrito de Morropón la partida relacionada a movimiento de tierra, no se pueden ejecutar, afectando directamente la ruta crítica del cronograma de ejecución en este distrito, es por ello que los trabajos físico en este distrito aún siguen suspendidos a la fecha.

Siendo de conocimiento público que la Dirección Regional de la Agricultura mediante el proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa del programa de maquinaria agrícola, agroindustrial y pesada, de la Dirección Regional de Agricultura Piura, distrito de Piura - provincia de Piura - departamento de Piura", ha adquirido un pool de maquinaria pesada, el cual cuenta con Excavadoras, Tractores, Retroexcavadoras entre otro y tenido como objetivo del proyecto mejorara la capacidad operativa de la dirección y de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el Ítem 6.2 *señala que: "La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.* En ese sentido se solicita la designación de maquinaria pesada de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura para la ejecución de las partidas de movimiento de tierras para el proyecto "Mejoramiento del

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en la provincia de Huancabamba, Ayabaca y Morropón - Departamento de Piura" - CUI: 2536102", esta decisión representaría ventajas técnicas tales como:

- Celeridad en la atención de los requerimientos de maquinaria ya que no se tendría que someter a un proceso de selección esto derivaría en el cumplimiento de los plazos de ejecución de proyecto establecidos.
- Control directo sobre la calidad del trabajo: Al utilizar maquinaria propia, la entidad tiene un mayor control sobre la calidad de la ejecución. Puede asegurarse de que los equipos estén en buen estado y se utilicen correctamente, lo que contribuye a resultados más satisfactorios.
- Mayor flexibilidad en la asignación de tareas y horarios: La maquinaria de la entidad permite adaptarse rápidamente a cambios en el cronograma o necesidades específicas del proyecto. No se depende de terceros para programar o coordinar el uso de la maquinaria.
- Reducción de costos: Al utilizar maquinaria propia, se evita el costo adicional de contratar equipos externos.
- Capacidad para resolver problemas en tiempo real: Si surgen problemas o imprevistos durante la ejecución de la obra, la entidad puede tomar decisiones rápidas y efectivas al tener acceso directo a su maquinaria. Esto agiliza la resolución de situaciones adversas.
- Menos engorrosas modificaciones del expediente técnico: Si se requieren ajustes en el proyecto, la entidad puede implementarlos de manera más ágil al utilizar su propia maquinaria. No es necesario negociar con proveedores externos o esperar a que se realicen cambios en los contratos.



Cabe indicar que el PIP "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en la provincia de Huancabamba, Ayabaca y Morropón - Departamento de Piura" - CUI: 2536102", cuenta con los recursos para asumir los gastos de operación y mantenimiento de los equipos que le fuesen asignados de acuerdo a la Directiva N° 017-2023- CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el Ítem 7 indica que: "...Para el caso de las maquinarias, tales como volquetes, excavadoras, cargadores frontales, motoniveladoras, entre otros; **si la Entidad cuenta con alguna de estas maquinarias deberá considerar solo los costos de operación**, caso contrario se considerará el costo de alquiler de la maquinaria, precisando de manera expresa las condiciones de la prestación: si el costo incluye combustible, operador y repuestos, así como movilización o desmovilización, entre otros., En la misma directiva en el Ítem 9 indica que: "el costos de operación en maquinaria y equipos: se tienen: costos de mantenimiento y reparación, costo de combustible, costo de lubricante, costo de filtros, costo de grasas, costo de neumáticos, costo de operador especializado (de ser el caso);..."

IV. CONCLUSIONES

- En base al principio de Economía descrito en la Directiva N.º 017-2023- CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa": "... Las acciones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa deben privilegiar la mejor combinación de costo y calidad; así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado, se solicita la designación de maquinaria pesada para la ejecución de las partidas de movimiento de tierra para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en la provincia de Huancabamba, Ayabaca y Morropón - Departamento de Piura" - CUI: 2536102, ya que esta acción representa ventajas técnicas y optimización de recursos económicos para la ejecución del mencionado proyecto.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

V. RECOMENDACIONES

- De ser atendida la solicitud se deber implementar la Directiva Regional N° 08-2017/GRP-412000 Denominada: "Control del uso y movilización de la maquinaria y equipo pesado en el pliego regional de Piura".

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO DE LEY N° 000000 DE LEY N° 000000 PARA REGULAR
EL USO Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN
EL PLIEGO REGIONAL DE PIURA
ING. JULIO JOSÉ JARAMILLO CORREA
PRESIDENTE GENERAL

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

INFORME DE RESIDENCIA GENERAL N°004-2024-GRP-DRA-P /JJC

A : ING. ANÍBAL GODOS LÓPEZ
Coordinado de Proyecto

DE : ING. JULIO JOEL JARAMILLO CORREA
Residente General de Obra

ASUNTO : INFORME SITUACIONAL AL MES DE ABRIL 2024

FECHA : 19 ABR 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar a su despacho el informe SITUACIONAL AL MES DE ABRIL DEL 2024, en el marco de la ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón, Departamento de Piura", el mismo que se sustenta según lo descrito a continuación:

1 MARCO LEGAL

- Directiva N° 001-2091-EF/63.01, "Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones".
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 017-2023- CG/GMPL, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa".
- Directiva Regional N° 007-2021 /GRP-440000-440400, denominada "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas (Administración Directa)"

2 ANTECEDENTES

- Con fecha 18.02.2022 se da viabilidad al Estudio de Pre-Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón – Departamento de Piura", con un monto de inversión de S/. 69,699,347.11. El proyecto tiene como meta beneficiar a una población 9787 en el ámbito de 27 distritos de la Provincia de Ayabaca, Huancabamba y Morropón.
- Con fecha 08.07.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, por un costo Total de Inversión de S/. 57'504,032.94, bajo la modalidad de Administración Directa.
- Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 252-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola Ronal Ivan Cubas Villegas, con código CIP 141508 como Residente General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
- Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 253-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola José Rubén Aguinaga Sánchez, con código CIP 141501 como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
- Con fecha 12.08.2022 se aprueba con resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 254-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR, la contratación del Ingeniero Agrícola Elar Franklin Davila Toro, con código CIP 135878 como Residente General del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de agua

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO

- para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
- Con fecha 04.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 343-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero Agrícola; Jose Rubén Aguinaga Sánchez, como coordinador del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrónomo Anibal Godos López como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 - Con fecha 04.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 344-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero; Elar Franklin Davila Toro, como Residente General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Julio Joel Jaramillo Correa como Residente General del Proyecto de Inversión Pública : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 - Con fecha 10.11.2022 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 352-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero; Ronal Ivan Cubas Villegas, como Supervisor General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Juan Miguel Corrales Portal como Supervisor General del Proyecto de Inversión Pública : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 - Mediante Acta de inicio de obra de 19/09/2023, se da inicio a la ejecución de obra en 7 distritos de 27 del ámbito de intervención del proyecto Morropón (Santo Domingo, Chulucanas, Morropón, Yamango, Santa Catalina de Mossa), Ayabaca (Fías) y Huancabamba (Lalaquiz)
 - Con fecha 31.12.2022 se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 01, a partir del 01.01.2023, teniendo como causales de suspensión la asignación presupuestal que se dio en dos momentos durante el año 2022, por un monto total de S/. 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), al finalizar el año 2022 no se contó con financiero para la continuidad en el año 2023. Así mismo, se cita la culminación de las ordenes de servicio de los profesionales, residente de obra, supervisor de obra, especialistas de obra y otros profesionales que vienen laborando actualmente en campo. Finalmente, el cambio de meta presupuestal para el año fiscal 2023.
 - Con fecha 18.01.2023 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 012-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se da por concluida, la contratación del Ingeniero Juan Miguel Corrales Portal, como Supervisor General del Proyecto, así como también se designa al Ingeniero Agrícola Martin Eduardo Gonzales Collantes como Supervisor General del Proyecto de Inversión Pública : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102.
 - Con fecha 23.10.2023 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 331-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 240 días Calendarios : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de enero de 2024
 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 24-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se designa al Ing. Deniss Armengol Rimaicuna Zurita como Supervisor General del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, asumiendo dicha función el día 15.01.2024.



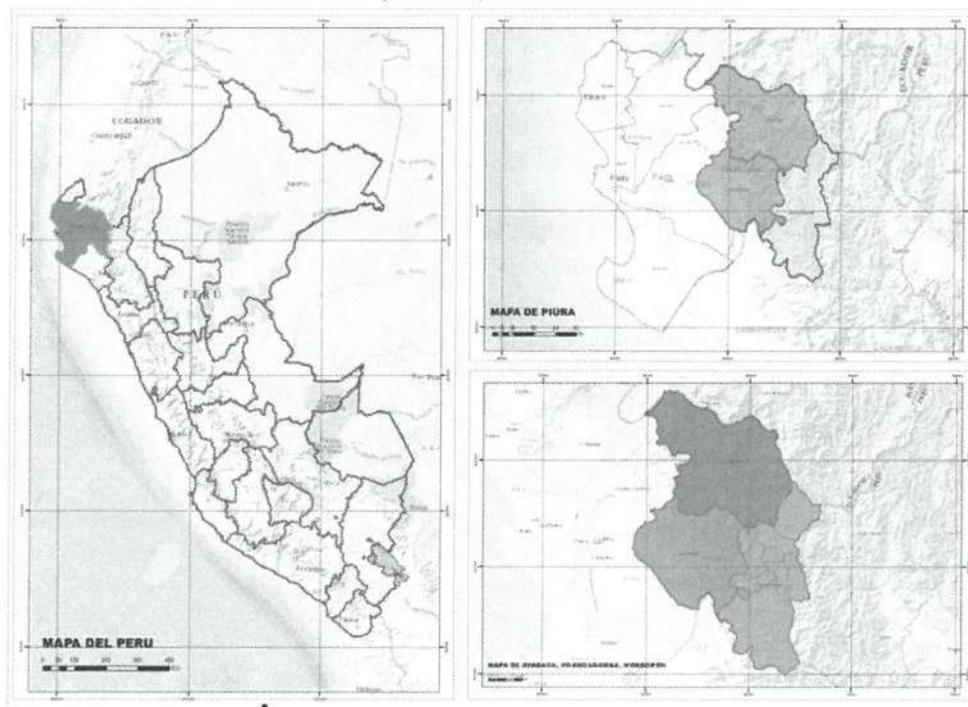
- Con fecha 08.02.2024 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 036-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 por 145 días Calendarios : "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" - CUI: 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 19 de junio del 2024.
- Con fecha 31.01 2024 se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02, por causal de ocurrencias de precipitaciones de mediana y alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajos de campo, en los distritos de Frías, Lagunas, Sicchez, Sapillica, Paimas, Pacaipampa, Montero, Jilili, Ayabaca, Canchaque, El Carmen de La Frontera, Huancabamba, Lalaquiz, San Miguel de El Faique, Sondorillo, Chalaco, Santo Domingo, Yamango, Santa Catalina De Mossa, Buenos Aires."
- Con fecha 29.02. 2024 se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03, Que, por causal de ocurrencias de precipitaciones de alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajos de campo en los distrito de Suyo, San Juan de Bigote, Sondor y Huarmaca

3 UBICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente proyecto es el siguiente:

- Departamento : Piura
- Provincias : Ayabaca, Huancabamba y Morropón
- Región geográfica : Sierra.

Figura 1. Mapa de ubicación



Fuente: Elaboración Propia.

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

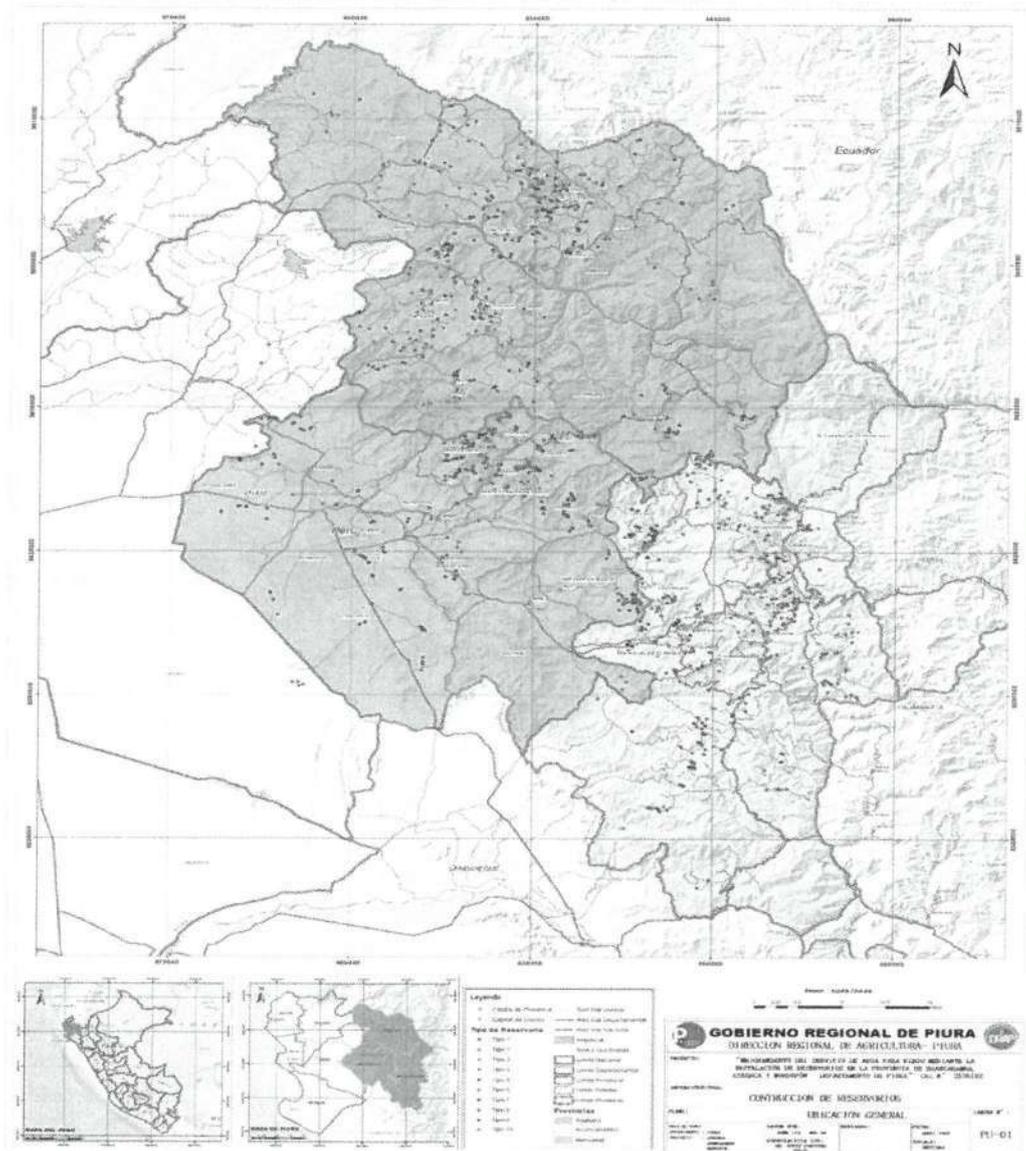
El ámbito de influencia del presente proyecto es el siguiente:

- Departamento : Piura
- Provincias : Ayabaca, Huancabamba y Morropón
- Distrito : 27 Distritos de las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón



- Centro poblado : 468 Localidades de las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón

Figura 2. Área de influencia del proyecto



4 ANÁLISIS

4.1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- Denominación del proyecto : "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del Departamento de Piura"
- CUI : 2536102
- Unidad ejecutora de Inversiones : Dirección Regional de Agricultura Piura
- Función : Infraestructura Hidráulica
- Resolución de Aprobación de E.T : RDR N° 190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRA-DR
- Fuente de Financiamiento : 1-00 (RO), 1-15 (FONCOR), 1-18 (CANON)
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Localización del Proyecto :

- Ayabaca (10 distritos)
- Huancabamba (8 distritos)
- Morropón (9 distritos)
- Costo Total de la inversión : S/ 57,504,032.94
- Primera modificación presupuestal : S/ 58,362,301.22
- PIM 2022 : S/ 10,164,010.00
- PIM 2023 : S/ 22,060,078.00
- Presupuesto ejecutado al 2023 : S/ 26,277,948.54
- Plazo ejecución del proyecto : 240 d.c.
- Fecha de Inicio : 19/09/2022
- Fecha de termino : 16/05/2023
- Fecha de Suspensión : 01/01/2023
- Fecha de Reinicio : 01/02/2023
- Nueva Fecha de Termino N° 1 : 16/06/2023
- Ampliación de Plazo N° 1 : 240 d.c.
- Nueva Fecha de Termino N° 2 : 26/01/2024
- Ampliación de Plazo N° 2 : 145 d.c.
- Nueva Fecha de Termino N° 3 : 19/06/2024



4.2 METAS DE PROYECTO

Con referencia al avance físico de las metas al mes de abril del 2023, se reportó un avance 23.65% que equivale 289 intervenciones de un total de 1222 intervenciones¹, así mismos se reporta un avance del 77.66% en excavación de reservorios y 60.80% el revestimiento de los mismos, con respecto a la instalación de la línea de conducción de los 154,672.21 ml se ha logrado excavar el 66.67% y la instalación del 63.45% de la meta, asimismo de las 1114 captaciones, se logrado intervenir el 37.52% y se ha logrado terminar el 27.92%.

Gráfico 1. Resumen general de metas al mes de diciembre del 2023.

| REPORTE DE AVANCE DE METAS | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------|
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" – CUI N° 2536102 | | | | |
| PIURA | | | | |
| AVANCE FISICO DE LA META | | | | |
| META DE INTERVENCIONES | | INTERVENCIONES CULMINADAS | | |
| 1,222.00 | | 289.00 | | 23.65% |
| AVANCE FISICO DE LAS ACTIVIDADES | | | | |
| RESERVORIOS (UND) | RESERVORIOS EXCAVADOS (UND) | | RESERVORIOS REVESTIDOS (UND) | |
| 1,222.00 | 949.00 | 77.66% | 743.00 | 60.80% |
| LÍNEA DE CONDUCCION (ML) | LÍNEA DE CONDUCCION EXCAVADA (ML) | | LÍNEA DE CONDUCCION INSTALADA (ML) | |
| 154,672.21 | 103,277.00 | 66.77% | 98,206.92 | 63.49% |
| CAPTACIONES (UND) | CAPTACIONES INTERVENIDAS (UND) | | CAPTACIONES TERMINADAS(UND) | |
| 1,114.00 | 418.00 | 37.52% | 311.00 | 27.92% |

¹ Las intervenciones corresponden a la ejecución físico de los componentes de Captación, línea de conducción y reservorio revestido con Geomembrana.

4.3 AVANCE FISICO DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro se muestran el avance de ejecución de los 27 distritos del ámbito de intervención del proyecto, hasta el mes de febrero del 2024 las labores se vienen ejecutando en 24 distritos, a fecha actual en proyecto se encuentra en suspensión temporal del plazo por la ocurrencia de precipitaciones de median a alta intensidad en el ámbito de ejecución del proyecto (Provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón) y se lleva un avance físico acumulado con respecto al costo directo de 48.42 %.

Cuadro 2. Avance físico por distrito diciembre del 2024

| N° | PROVINCIA | DISTRITO | COSTO DIRECTO | AVANCE (S/.) | AVANCE (%) |
|--------------|-------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | AYABACA | FRIAS | S/ 1,359,795.27 | S/ 1,163,565.88 | 85.57% |
| 2 | AYABACA | LAGUNAS | S/ 1,471,055.61 | S/ 1,165,967.25 | 79.26% |
| 3 | AYABACA | SICCHEZ | S/ 1,836,758.53 | S/ 168,513.80 | 9.17% |
| 4 | AYABACA | SUYO | S/ 1,141,535.55 | S/ 1,023,539.06 | 89.66% |
| 5 | AYABACA | SAPILLICA | S/ 1,866,088.56 | S/ 243,254.12 | 13.04% |
| 6 | AYABACA | PAIMAS | S/ 929,003.52 | S/ 632,386.86 | 68.07% |
| 7 | AYABACA | PACAIPAMPA | S/ 886,835.05 | S/ 719,155.43 | 81.09% |
| 8 | AYABACA | MONTERO | S/ 1,672,266.58 | S/ 1,074,617.99 | 64.26% |
| 9 | AYABACA | JILILI | S/ 1,278,790.60 | S/ 518,235.82 | 40.53% |
| 10 | AYABACA | AYABACA | S/ 1,844,025.44 | S/ 697,236.60 | 37.81% |
| 11 | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | S/ 1,195,299.85 | S/ 699,292.62 | 58.50% |
| 12 | HUANCABAMBA | SONDOR | S/ 2,684,013.47 | S/ 1,018,835.53 | 37.96% |
| 13 | HUANCABAMBA | EI CARMEN DE LA FRONTERA | S/ 1,439,836.61 | S/ 1,340,387.27 | 93.09% |
| 14 | HUANCABAMBA | HUANCABAMBA | S/ 2,885,509.14 | S/ 1,161,015.13 | 40.24% |
| 15 | HUANCABAMBA | HUARMACA | S/ 2,582,961.89 | S/ 1,481,080.19 | 57.34% |
| 16 | HUANCABAMBA | LALQUIZ | S/ 1,530,715.21 | S/ 1,255,388.92 | 82.01% |
| 17 | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | S/ 1,859,472.54 | S/ 1,466,416.27 | 78.86% |
| 18 | HUANCABAMBA | SONDORILLO | S/ 1,295,755.08 | S/ 801,141.77 | 61.83% |
| 19 | MORROPON | MORROPON | S/ 5,652,901.22 | S/ 191,449.73 | 3.39% |
| 20 | MORROPON | CHULUCANAS | S/ 2,420,579.64 | S/ 106,909.47 | 4.42% |
| 21 | MORROPON | LA MATANZA | S/ 1,266,413.18 | S/ 67,010.45 | 5.29% |
| 22 | MORROPON | CHALACO | S/ 1,005,106.39 | S/ 911,498.21 | 90.69% |
| 23 | MORROPON | SANTO DOMINGO | S/ 2,676,451.29 | S/ 2,045,724.22 | 76.43% |
| 24 | MORROPON | YAMANGO | S/ 979,306.90 | S/ 861,153.06 | 87.93% |
| 25 | MORROPON | SANTA CATALINA DE MOSSA | S/ 1,105,666.76 | S/ 896,367.81 | 81.07% |
| 26 | MORROPON | SAN JUAN DE BIGOTE | S/ 1,165,504.87 | S/ 900,454.90 | 77.26% |
| 27 | MORROPON | BUENOS AIRES | S/ 934,618.81 | S/ 132,578.34 | 14.19% |
| TOTAL | | PIURA | S/ 46,966,267.56 | S/ 22,743,176.70 | 48.42% |



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO

| N° | PROVINCIA | DISTRITO | OBRAS PROVISIONALES | | CAPTACION | | LINEA DE CONDUCCION | | RESERVIORIO REVESTIDO CON GEOMEMBRANA | | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | | MONITOREO ARQUEOLOGICO | | SEGURIDAD Y SALUD GESTION DE RIESGOS POR COVID 19 | | FLETE | | TOTAL | |
|--------------|-----------|-------------------------|---------------------|---------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|------------------------|--------------|---|---------------|---------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | | | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % |
| 25 | MORROPON | SANTA CATALINA DE MOSSA | 5,925.82 | 52.49% | 30,472.30 | 19.39% | 128,040.45 | 93.60% | 546,069.33 | 98.62% | 14,334.00 | 100.00% | 1,662.92 | 25.00% | 59,601.20 | 77.93% | 110,241.79 | 78.01% | 896,367.81 | 81.07% |
| 26 | MORROPON | SAN JUAN DE BIGOTE | 15,311.49 | 76.74% | 45,239.75 | 27.50% | 107,651.18 | 83.10% | 595,569.21 | 94.28% | 10,750.50 | 75.00% | | | 51,261.81 | 65.40% | 74,670.96 | 66.38% | 900,454.90 | 77.26% |
| 27 | MORROPON | BUENOS AIRES | 5,245.24 | 44.94% | | | 14,298.63 | 20.16% | 97,127.25 | 13.79% | | | | | 10,143.50 | 26.62% | | | 127,814.62 | 13.68% |
| TOTAL | | | 349,941.35 | 57.15% | 1,299,031.48 | 27.526% | 2,799,369.19 | 50.56% | 14,759,028.80 | 51.63% | 289,542.33 | 66.70% | 2,524.38 | 1.26% | 1,518,120.04 | 63.03% | 1,720,865.41 | 40.53% | 22,738,412.98 | 48.41% |



¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE !

B. Componente 2: Capacitación

El componente 2 del proyecto está orientado al desarrollo de capacidades de la población beneficiaria del proyecto, al mes de diciembre no se registran avances en este componente

4.4 AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

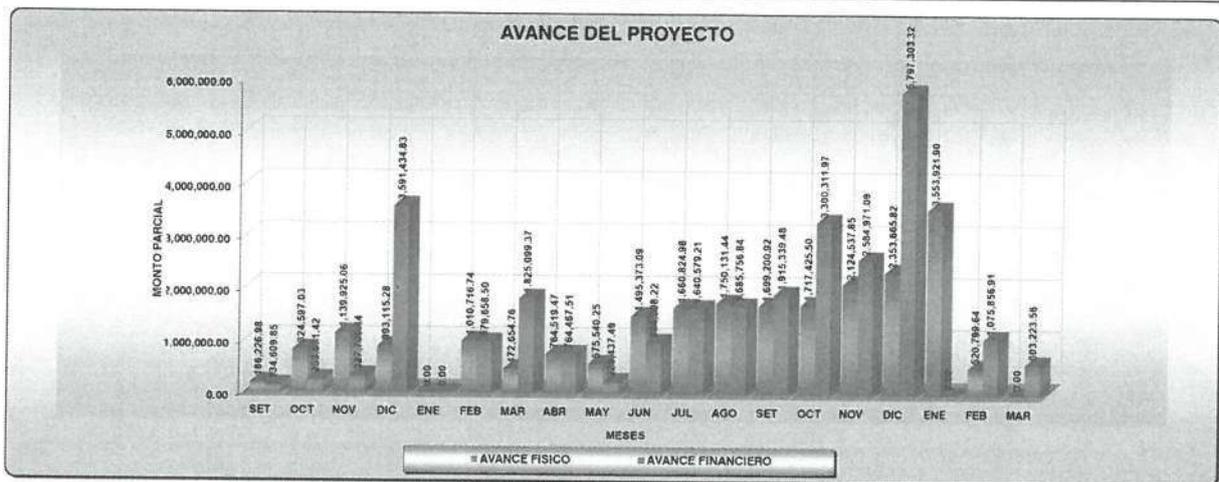
Con respecto al estado financiero del proyecto al mes de abril del 2024 se tiene un avance acumulado del 47.73 % con respecto al costo directo e indirecto del expediente técnico aprobado y representa un valor de S/ 27,857,820.01.

Cuadro 3. Avance financiero por distrito a diciembre del 2023

| IDENTIFICADOR | DESCRIPCION | PRESUPUESTO PROGRAMADO | AVANCE FINANCIERO | |
|---------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | AVANCE FINANCIERO % |
| 1 | FRIAS | 1,359,795.27 | 957,492.20 | 70.41% |
| 2 | LAGUNAS | 1,471,055.61 | 774,708.78 | 52.66% |
| 3 | SICCHEZ | 1,836,758.53 | 429,654.15 | 23.39% |
| 4 | SUYO | 1,141,535.55 | 644,332.76 | 56.44% |
| 5 | SAPILICA | 1,866,088.56 | 432,424.47 | 23.17% |
| 6 | PAIMAS | 929,003.52 | 607,145.71 | 65.35% |
| 7 | PACAIPAMPA | 886,835.05 | 650,597.38 | 73.36% |
| 8 | MONTERO | 1,672,266.58 | 791,997.46 | 47.36% |
| 9 | JILILI | 1,278,790.60 | 399,432.91 | 31.24% |
| 10 | AYABACA | 1,844,025.44 | 742,611.67 | 40.27% |
| 11 | CANCHAQUE | 1,195,299.85 | 466,771.12 | 39.05% |
| 12 | SONDOR | 2,684,013.47 | 961,023.43 | 35.81% |
| 13 | EL CARMEN DE LA FRONTERA | 1,439,836.61 | 881,579.46 | 61.23% |
| 14 | HUANCABAMBA | 2,885,509.14 | 1,105,935.74 | 38.33% |
| 15 | HUARMACA | 2,582,961.89 | 966,570.77 | 37.42% |
| 16 | LALAQUIZ | 1,530,715.21 | 696,422.83 | 45.50% |
| 17 | SAN MIGUEL DE EL FAIQUE | 1,859,472.54 | 956,658.49 | 51.45% |
| 18 | SONDORILLO | 1,295,755.08 | 456,244.64 | 35.21% |
| 19 | MORROPON | 5,652,901.22 | 977,512.44 | 17.29% |
| 20 | CHULUCANAS | 2,420,579.64 | 454,442.74 | 18.77% |
| 21 | LA MATANZA | 1,266,413.18 | 212,672.90 | 16.79% |
| 22 | CHALACO | 1,005,106.39 | 701,458.14 | 69.79% |
| 23 | SANTO DOMINGO | 2,676,451.29 | 1,718,097.98 | 64.19% |
| 24 | YAMANGO | 979,306.90 | 685,722.31 | 70.02% |
| 25 | SANTA CATALINA DE MOSSA | 1,105,666.76 | 651,695.75 | 58.94% |
| 26 | SAN JUAN DE BIGOTE | 1,165,504.87 | 563,508.50 | 48.35% |
| 27 | BUENOS AIRES | 934,618.81 | 240,871.18 | 25.77% |
| | COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA | 46,966,267.56 | 19,127,585.91 | 40.73% |
| | GASTOS GENERALES | 7,235,010.80 | 5,321,192.37 | 73.55% |
| | COSTO DE SUPERVISIÓN | 1,486,268.20 | 838,966.84 | 56.45% |
| | COSTO TOTAL DE LA OBRA | 55,687,546.55 | 25,287,745.12 | 45.41% |
| | LIQUIDACIÓN DE OBRA | 111,001.17 | | |
| | GESTIÓN DE PROYECTO | 1,255,395.50 | 1,261,716.89 | 100.50% |
| | CONTROL CONCURRENTE-LEY N° 31258 | 1,144,358.00 | 1,144,358.00 | 100.00% |
| | COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN | 58,198,301.22 | 27,693,820.01 | 47.59% |
| | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 164,000.00 | 164,000.00 | 100.00% |
| | COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | 58,362,301.22 | 27,857,820.01 | 47.73% |



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO



4.5 DIFICULTADES PRESENTADAS

A. Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales.

El presente proyecto cuenta con un presupuesto aprobado según expediente técnico de S/.57'504,033.00 para la intervención en 27 distritos y un presupuesto actualizado de S/ 58,362,301.22.

Con MEMORANDO N° 1713-2022/GOB.REG.PIURA-41000 de fecha 02.08.2022 se transfiere S/. 3'000,000.00, y con fecha 04.11.2022 con OFICIO N° 2729-2022/GOB.REG.PIURA-410000, por un monto de S/. 7'000,000.00, de las 2 asignación presupuestales durante el año 2022 acumularon un monto total de S/.10'000,000.00, de los cuales se ha devengado un total de S/.4'307,416.54, que equivale a 43.07 % de ejecución financiera con referencia al PIM 2022

Para el año 2023 se priorizo un PIA de S/. 2'736,253.00, con MEMORANDO N° 676-2023/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 02.03.2023 se transfieren S/. 2,871,000.00, posteriormente con MEMORANDO N° 1483-2023/GRP-410000 de fecha 14.06.2023 se transfiere S/. 7,129,000.00, y con MEMORANDO MULTIPLE N° 086-2023/GRP-41000 de fecha 02.09.2023 se transfiere S/. 9,323,825.00, actualizándose el PIM 2023 a S/. 22,060,078.00, de los cuales se ha devengado un total de S/. 21,728,163.00 que equivale a 98.50% de ejecución financiera con referencia al PIM 2023

Para el presente año el PIM 2024 es de S/. 5,839,354.00 de los cuales que hasta el cierre del mes de marzo del 2024 se tiene un devengado aculada de S/. 1,679,080.47

De lo antes descrito se pude deducir que a la fecha el pliego a designado un total de S/.32,018,093.54 para la ejecución del proyecto lo cual representa un 54.86 % del presupuesto aprobado para la ejecución del PIP en 16 meses de ejecución. Del monto designado se han logrado devenga durante el año 2022, 2023 y marzo del 2024 S/ 27,857,820.01 que representa 47.73%, Según los cronogramas de ejecución actualizados al 19 de junio del 2024 se debe contar con un avance ya de 100.00%, por tanto, el presupuesto asignado al proyecto hasta la actualidad ha dificultado el avance fisico en los distritos de intervención, y esto deriva en el retraso de los procesos para la adquisición de bienes y servicio, y en consecuencia el desabastecimiento de los materiales.

B. Demora en la provisión de bienes y servicios

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO

El Servicio de alquiler maquinaria fue requerido con REQUERIMIENTO N°472-2023-GRP-DRAP/JCC (F. 20/09/2023) REQUERIMIENTO N°538-2023-GRP-DRAP/JCC (F. 26.10.2023), REQUERIMIENTO N°539-2023-GRP-DRAP/JCC(F. 26.10.2023) para los distritos de Morropón, Chulucanas, La Matanza, respectivamente, requerimiento que a la fecha no han sido atendidos.

Con Fecha 10/11/2023, se publica el proceso adjudicación Simplificada AS-DU-032-2023-SM-3-2023-GRP-DRA-P-1, para la adjudicación de 3400 hm de servicio de alquiler de excavadora para el distrito de Morropón, con fecha 22.11.2023 el proceso fue declarado desierto por no presentarse ofertantes. Al no contar con el servicio de alquiler de maquinaria en el distrito de Morropón la partida relacionada a CORTE DE TERRENO NATURAL CON EQUIPO PESADO, no se pueden ejecutar, afectando directamente la ruta crítica del cronograma de ejecución en este distrito, es por ello que los trabajos físico en este distrito aún siguen suspendidos a la fecha, lo que amerita una ampliación de plazo y cumplir con lo programado.

Gráfico 1. Acciones durante el proceso de adjudicación simplificada

| Nro. | Situación | Fecha y hora de publicación | Detalle | Acciones |
|------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| 1 | Publicación de convocatoria | 10/11/2023 22:54:00 | Publicación de convocatoria | |
| 2 | Desierto | 01/12/2023 10:37:29 | Publicación desierto del ítem | |



Los procesos de adquisición de Cemento fueron solicitados con REQUERIMIENTO N° 518-2023-GRP-DRPA/JCC con fecha 10.10.2023 por un total de 6835 bolsas de cemento, para los distritos de Paimas , Pacaipampa, El Carmen, Lalaquiz, -Sondorillo, Chalaco, Santa Catalina de Mossa. Con fecha 9.11.2023 se publica el proceso de la subasta inversa electrónica SIE-SIE-1-2023-GRP-DRA-P-1, con fecha 21.1.2023, el Comité de Selección acordó, Otorgar la buena pro a GIAMPIER PERU SAC, Con CARTA N°20 -2023-GRP-420010-420613-UASA, la entidad notificaba el término de plazo de remisión del contrato firmado acuerdo a ley, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA PERDIDA DE BUENA PRO, Con fecha 28.12. 2023 se consiente la buena pro al FORZAMAT S.A.C que quedo en segundo puesto en el proceso de subasta inversa, desde la generación del requerimiento hasta el otorgamiento de la buena pro han transcurrido 80 días, los mismos que ante la atención tardía se ve afectado el plazo de ejecución física.

Gráfico 2. Acciones durante le proceso de SIE

| Nro. | Situación | Fecha y hora de publicación | Detalle | Acciones |
|------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| 1 | Publicación de convocatoria | 09/11/2023 19:39:00 | Publicación de convocatoria | |
| 2 | Adjudicado | 21/11/2023 17:50:03 | Adjudicado | |
| 3 | Consentir buena pro manual | 29/11/2023 08:53:04 | Consentir buena pro manual | |
| 4 | Perdido de la buena pro | 18/12/2023 18:41:44 | Publicar perdida de buena pro | |
| 5 | Adjudicado | 18/12/2023 18:44:07 | Adjudicado | |
| 6 | Consentir buena pro manual | 28/12/2023 09:08:37 | Consentir buena pro manual | |

C. Ocurrencia de precipitaciones en el ámbito de ejecución del proyecto.

En la serranía de piurana, área de influencia del proyecto se han venido presentando precipitaciones de ligera a

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO

torrencial intensidad durante los meses de febrero, marzo y abril, esta situación representa una situación fortuita que ha tenido un impacto directo en el avance de la ejecución del proyecto, la presencia de lluvia en los punto de trabajo ha ocasionado que los rendimientos en la ejecución de las partidas se vean disminuidos, ya que tiempo útil se ve reducido, por otro lado debido a la saturación de los suelos las vías de comunicación de vean interrumpidas por ala ocurrencia de deslizamientos y aniegos.

En reuniones sostenidas con los equipo técnicos de los 24 distritos donde se viene ejecutado el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del Departamento de Piura"- CUI N° 2536102, se ha dado cuenta del estado climatológicos en los frentes de trabajo, en los cuales se informó que el área de influencia del proyecto se vienen presentando precipitaciones de mediana a alta intensidad las mismas que propias de la temporada durante los meses de enero a marzo, así mismo teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO N°16-2023/SENAMHI-DMA-SPC "Perspectivas Climáticas, periodo enero – marzo 2024" indica que *en la Sierra de Piura, Cajamarca, Lambayeque y La Libertad, se esperan lluvias sobre sus rangos normales con un 42% de probabilidad de ocurrencia, sin descartar eventos de lluvias fuertes como parte de su estacionalidad. Se espera que las temperaturas máximas y mínima presenten valores sobre lo normal, con probabilidades de ocurrencia del 45%.* Así mismo el aviso meteorológico N° 27 de Precipitaciones en la Costa Norte y sierra El SENAMHI informa que, "...desde el miércoles 31 de enero al viernes 2 de febrero, se registraran precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de moderada a fuerte intensidad en la sierra. Además, se espera la ocurrencia de granizo en zonas por encima de los 2800m.s.n.m. Estas precipitaciones estarán acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento con velocidades cercanas a los 35km/h. Para la costa norte, se esperan precipitaciones de ligera a moderada intensidad acompañadas de descargas eléctricas. El jueves 1 de febrero, se esperan acumulados de lluvia próximos a los 26mm/día y el viernes 2 de febrero un acumulado de lluvia próximos a los 22 mm /día en la sierra norte"

Y se según reportes hidrometeorológico elaborados por el COER Piura durante el mes de enero se da cuenta sobre la presencia de lluvias de moderada intensidad principalmente en los distritos de la sierra de Piura, dichos eventos han sido refrendado mediante anotaciones de cuadernos de obra en los distritos afectados por las precipitaciones.

Esta situación representa una situación fortuita que ha tenido un impacto directo en el avance de la ejecución del proyecto, la presencia de lluvia en los punto de trabajo ha ocasionado que los rendimientos en la ejecución de las partidas se vean disminuidos, ya que tiempo útil se ve reducido, por otro lado debido a la saturación de los suelos las vías de comunicación de vean interrumpidas por la ocurrencia de deslizamientos y aniego lo que imposibilita el traslado de los materiales necesarios la ejecución de los trabajos programados, eventos que han sido anotados en los cuaderno de obra de cada distrito, en las reuniones sostenida los ingenieros responsables de la ejecución en los diferentes distrito solicitan que se evalué la suspensión de le ejecución física con el objetivo de prevenir los riesgos que se podrían derivan de las lluvias, y de tal modo garantizar la integridad del equipo técnico y salvaguardar el gasto financiero que se podrían generar de continuar ejecutándose el proyecto.

En base a los antecedente con se procedió a la suspensión progresiva de los trabajos físicos en los distritos de ejecución del proyecto, con ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02 se acuerda "Que, a partir del día 01 de febrero del 2024, se inicia la SUSPENSIÓN TEMPORAL del cómputo de plazo de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del Departamento de Piura"- CUI N° 2536102, por causal de ocurrencias de precipitaciones de mediana y alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajaos de campo, así mismo se acordó que el reinicio de las actividades físicas se realice una vez que las condiciones sean favorables para la normal ejecución de los trabajos en los distritos de Frías, Lagunas, Sicchez, Sapillica, Paimas, Pacaipampa, Montero, Jilili, Ayabaca, Canchaque, El Carmen de La Frontera, Huancabamba, Lalaquiz, San Miguel de El Faique, Sondorillo, Chalaco, Santo Domingo, Yamango, Santa Catalina De Mossa, Buenos Aires",

Con ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03 se acuerda también "Que, a partir del día 01 de marzo del 2024, se inicia la SUSPENSIÓN TEMPORAL del cómputo de plazo de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del Departamento de Piura"- CUI N° 2536102, por causal de ocurrencias de precipitaciones de alta intensidad que afectan al normal ejecución de los trabajaos de campo en los distrito de Suyo, San Juan de Bigote, Sondor y

Huarmaca, así mismo se acordó que el reinicio de las actividades físicas se realice una vez que las condiciones sean favorables para la normal ejecución de los trabajos”

El equipo técnico de la coordinación general del proyecto se encuentra en constante monitoreo de las intervenciones con el objetivo de identifica cualquier riego que puede derivar de la ocurrencia de las precipitaciones.

5 CONCLUSIONES

Del estado actual del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón, Departamento de Piura”, A través de un análisis de los antecedentes, hemos identificado los siguientes aspectos clave:

- **Avances y Logros:** se alcanzado importantes hitos, como ejecutar las intervenciones en simultaneo en 24 distritos de 27 que estipula el proyecto .teniendo al mes de abril del 2024 un avance fisico acumulado general de proyecto a nivel de los componentes de Infraestructura y Capacitación de 48.42 % y un avance financiero acumulado de 47.73 % del costo total del proyecto, Estos logros demuestran el progreso constante del proyecto
- **Desafíos y Riesgos:** A pesar que el proyecto presenta algunos desafíos, como la asignación de recursos financieros, los retrasos en la procesos para el abastecimiento de materiales, y fenómenos naturales. Se ha logrado avanzar con la ejecución del proyecto y es crucial abordar estos riesgos de manera proactiva para evitar retrasos en la programación de la ejecución del proyecto.
- **Recursos y Planificación:** Los recursos asignado para la ejecución del proyecto están siendo utilizados eficientemente, y en base a la planificación del equipo técnico.
- **Comunicación y Colaboración:** La comunicación entre los equipos de campo y gestión de proyecto, gobiernos locales y comunidad ha sido efectiva, y la colaboración ha sido clave para superar obstáculos que se presenta día a día en la ejecución del proyecto se continúa fomentando esta dinámica positiva, en beneficio de los agricultores que participan de este proyecto de inversión pública.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS PROVINCIAS DE
HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
ING. JUAN JOEL JARAMILLO CORREA
PRESIDENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 331 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR

Piura, 23 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído de la Dirección Regional de Agricultura con fecha 02 de Noviembre del 2023 , inserto en el Memorando N° 424-2023/GRP-420010-420619 emitido por la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado, así como el Informe N° 248-2023/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL emitido por el Coordinador del Proyecto que contiene la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 240 días, para el proyecto del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON N° 2536102",y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1. del T.P. del Nuevo TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, con fecha 18.02.2022 se da viabilidad al Estudio de Pre- Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropon-Departamento de Piura", con un monto de inversión de S/.69.699.347.11, teniendo como meta beneficiar a una población 9787 en el ámbito de 27 distritos de la Provincia de Ayabaca, Huancabamba y Morropon.

Que, con fecha 08.07.2022 se aprueba con Resolución Directoral Regional N°190-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropon-Departamento de Piura", CUI: 2536102, por un costo Total de Inversión de S/57.504.032.94, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe de Residencia General N° 011-2023-GRP-DRA-P/JJC del PIP "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropon-Departamento de Piura" el Ing. JULIO JOEL JARAMILLO CORREA, solicita la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 para los distritos intervenidos en el PIP en mención.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!





23 NOV 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 331 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR

Que, mediante Acta de Inicio de obra, se da inicio a la ejecución de obra en 22 distritos entre las provincias de Morropon, Ayabaca y Huancabamba.

Que, con fecha 31.12.2022 se firma el ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL N° 01 a partir del 01.01.2023, teniendo como causales de suspensión la asignación presupuestal que se dio en dos momentos durante el año 2022, por un monto total de S/10.000.000.00 (Diez millones con 00/100 soles), al finalizar el año 2022 no se contó con financiamiento para la continuidad en el año 2023.

Que, con fecha 09.08.2023 el ingeniero residente del Distrito de Chalaco mediante Carta N° 002-2023-GRP-DRAP/CAOR-RO/DCHA presento el Informe donde sustenta y solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra.

Que, con fecha 29.08.2023 el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Daniel Eduardo Valera Arrunátegui, mediante MEMORANDO N° 585-2023-GRP-420010-420610, presenta observaciones al pedido de ampliación de plazos para los distritos de Santo Domingo, Frías, Lalaquiz, Yamango y Santa Catalina de Mossa.

Que, con fecha 06.09.2023 e el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Daniel Eduardo Valera Arrunátegui, mediante MEMORANDO N° 609-2023-GRP-420010-420610, presenta observaciones al pedido de ampliación de plazos para los distritos de Santo Domingo, Frías, Lalaquiz, Yamango y Santa Catalina de Mossa.

Que, con fecha 28.09.2023 el Residente General Ing. Julio Joel Jaramillo Correa, mediante Informe de Residencia General N° 011.2023-GRP-DRAP-P/JJC, solicita se apruebe el Informe Técnico de AMPLIACION DE PLAZO con su respectivo Cronograma físico reprogramado.

Que, mediante Informe N° 131-2023-GRP-DRAP/MEGC-SUP.GEN de fecha 31 de Octubre del 2023 el Supervisor General del PIP con CUI 2536102, Ing. MARTIN EDUARDO GONZALES COLLANTES, se pronuncia respecto de la ampliación de Plazo N° 01.

Que, con Informe N° 248-2023/GRP-DRAP-PIP-MSAPRMIR-C/AGL de fecha 31 de Octubre del 2023, el Coordinador del Proyecto Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante la Instalación de Reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropon-Departamento de Piura", a través del área usuaria de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el acto resolutorio de la ampliación de plazo N°01 aprobada por el supervisor General de obra, por un periodo de 240 días calendario la cual permitirá la correcta ejecución del proyecto, siendo el nuevo plazo de termino el 26 de enero del 2024.

Que, mediante el Informe N° 424-2023/GRP-420010-420619 de fecha 02 de Noviembre del 2023, el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado solicita disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica emita su opinión y acto resolutorio correspondiente a la ampliación de Plazo N° 01 por 240 días con la finalidad de continuar con la ejecución del Proyecto.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Noviembre del 2023, inserto en el Memorando N° 424-2023/GRP-420010-420619 de fecha 02 de Noviembre del 2023, el Director Regional de Agricultura Piura dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del Acto Resolutorio.

Que, la Directiva N° 007-2021/GRP-440000-440400 "Directiva Regional de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (ADMINISTRACION DIRECTA), aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2021/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 19 de Octubre del 2021, dispone en su numeral 6.2.7. del Artículo 6° Sobre el plazo de la Ejecución de la Obra: (...) c)"Toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por Resolución del Titular de la Entidad o a quien delegue (Directiva Actualizada N° 010-20006/GRP-GRPPAT-SGRDI, " "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!





23 NOV 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 231 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR

Dependencias del Gobierno Regional Piura"), previa sustentación escrita de los responsables de la Dirección de Obras o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión interna, y solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica , según diagrama PERT-CPM , y está vigente del plazo de ejecución, en los siguientes: (...) c.4.) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, Informes de entes oficiales-INDECI, SENAHMI, SINAGERD, etc, c.5) De autorizarse ampliaciones de plazo se actualizará el cronograma de obra y se sustentare los gastos generales que resulten necesarios (...). En ese sentido, la ampliación de plazo N° 01 solicitada se encuentra debidamente sustentada por la afectación de la ruta crítica del programa de ejecución del proyecto vigente a la fecha, debido a las condiciones climáticas del proyecto (fuertes lluvias) que han generado que incurra en determinados impactos económicos de mayores costos directos y gastos generales.

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado de la Dirección Regional de Agricultura de Piura,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de enero del 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 240 DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción de la presente Resolución, solicitada por el Residente de Obra para continuar con la ejecución del PIP : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"-CUI N° 2536102, teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de Enero del 2024., por los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - DRDE
[Firma]
ING. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
DIRECTOR REGIONAL

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!

ACTA DE TRABAJO N°001 -2024-CG/OC5349/2536102

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2536102

cpc Rocío Inés Parede Gamarrón

Siendo las 9:40am horas del día 22 de mayo de 2024, la Ing. Uristela Catalina Martínez Ojeda, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura de la Contraloría General de la República, se apersonó a la oficina de AMBIENTADA PARA DESARROLLO DEL PIP CON CUI 2534102, para requerir información relacionada con la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación de reservorios en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón del departamento de Piura" con CUI N° 2536102 siendo atendido por ING. ANIBAL GODOZ LÓPEZ (COORDINADOR DE OBRA), quien indicó lo siguiente:

El estado situacional del proyecto está paralizada en 2 momentos: 1º febrero a 29 febrero y del 1er marzo a la actualidad por motivo del periodo financiero terminando su periodo finis del 48.42% y un avance financiero del 48.65% (correspondiente al mes de abril); y dato profesional por el supervisor general del proyecto Ina Dennis Hamaucama Luján; del mismo por versión del coordinador general del proyecto; por impunidad; por impunidad que tienen en el almacén general de la zona industrial de la división de agricultura lo siguiente:

- 1 camioneta sustituyéndose placa AB-548 color plateado gran metálico*
- 4313 kg cemento tipo M.S.*
- 2600 unidades madera de 2.10 m x 4" diámetro*
- 30 tu de hierro corrugado 3/8"*
- 1,200 kg alambre #16*
- 200 kg de yeso de 9 lb*
- 20 rollos de Ansoquero 140'*
- 1 ml. bitumen de Guadua de 1.8 m*
- brake rollo de 18 mm (800 unidades)*
- Uniones de 4" promedio de 80 unidades*
- laminas metálicas en promedio de 200 unidades (60x60)*
- plancha 180 baldes; 1 camion de 4 toneladas; evidenciando que el almacenamiento no es el adecuado.*

Siendo las 12:59 horas de 22 de mayo de 2024 y, se suscribe la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido.

Por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Firma: Anibal Godos López
Nombre: Anibal Godos López
Cargo: coordinador
DNI: 40422461

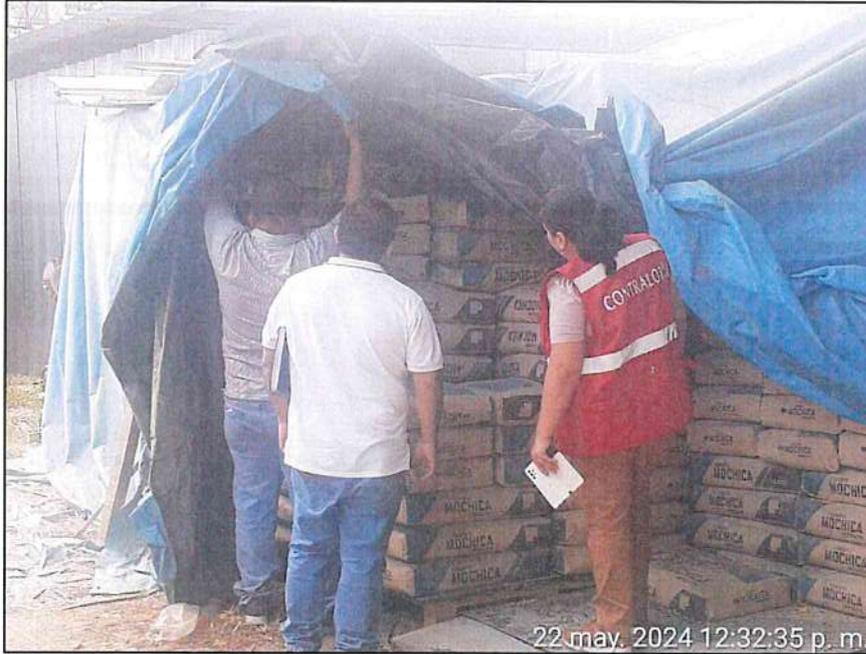
Firma: Uristela Catalina Martínez Ojeda
Nombre: Uristela Catalina Martínez Ojeda
Cargo: Especialista de Comisión
DNI: 43170845

Denissa A. Rivas Ruiz Guerra
Supervisora General PIP
DNI 48204897

Rocío Parede Gamarrón
Jefe de Comisión
DNI 02887753

PANEL FOTOGRÁFICO DEL ACTA DE TRABAJO N°001-2024-CG/OC5349/2536102

Fotografía n.º1



Bolsas de cemento de 42.5 kg, tipo Mochica, anti salitre (un total de 4 313 según registros), almacenadas en apilamiento de dieciséis (16) filas y debe ser apilamiento de diez (10) filas.

Fotografía n.º2



Bolsas de cemento de 42.5 kg, tipo Mochica, anti salitre, expuesta al aire libre y debe estar bajo techo, libre de humedad




Uristela Catalina Martínez Ojeda
INGENIERA CIVIL
CIP. 115635

Fotografía n.º3



Varillas de acero de 3/8" expuestas a la intemperie y en contacto directo con el suelo.

Fotografía n.º4



Varillas de acero de 3/8" presentan oxidación

Fotografía n.º5

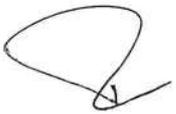


Tubos expuestos a la intemperie y en contacto directo con el suelo.

Fotografía n.º6



Tubos expuestos a la intemperie y en contacto directo con el suelo.




Uristela Catalina Martínez Ojeda
INGENIERA CIVIL
CIP. 115635

Fotografía n.º7

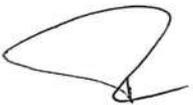


Manguera polietileno HDPE expuesta a la intemperie y en contacto con el suelo

Fotografía n.º8



Manguera polietileno HDPE expuesta a la intemperie y en desorden.




Uristela Catalina Martínez Ojeda
INGENIERA CIVIL
CIP. 115635

Fotografía n.º9



Listones de madera de 2" x 3" x 2.10m de diferentes diámetros, expuestas a la intemperie y en contacto directo con el suelo

Fotografía n.º10



de listones de madera de 2" x 3" x 2.10m, alcanza temperaturas extremas.


Cristela Catalina Martínez Ojeda
INGENIERA CIVIL
CIP. 115635

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Piura, 05 de Junio de 2024

OFICIO N° 000597-2024-CG/OC5349

Señor:

Luis Ernesto Neyra León
Governador Regional
Gobierno Regional Piura
Av. Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 078-2024-OCI/5349-SCC.

Referencia a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA, MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenida en el Informe de Hito de Control n.° 078-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Wieland Victor Mori Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(WMT/cgo)

Nro. Emisión: 01000 (5349 - 2024) Elab:(U19272 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5349-02-001-071

DOCUMENTO : OFICIO N° 000597-2024-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - NOTIFICADOR -
CONTROL CONCURRENTE AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA,
AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 62

Sumilla: Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA, MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC N° 078-2024-OCI5349-SCC
2. OFICIO-000597-2024-OC5349





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000597-2024-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - NOTIFICADOR -
CONTROL CONCURRENTES AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA,
AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, Avance de ejecución de obra al 30 de abril de 2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA, MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5349-02-001-071
2. IHC N° 078-2024-OCI5349-SCC
3. OFICIO-000597-2024-OC5349

NOTIFICADOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

